

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**FUNDACIÓN NATURA**

**Fondo ACP**

**Manual de Concurso**

**SERVICIOS DE CONTRATO**

**Evaluación de impactos sociales, ambientales y medidas de gestión al operar al nivel  
mínimo el lago Alhajuela**

**Enero, 2023**



## **ESTRUCTURACIÓN DEL MANUAL DE CONCURSO**

El manual de Concurso se estructurará como sigue:

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

CAPÍTULO II LINEAMIENTOS DE LA CONVOCATORIA

CAPÍTULO III TÉRMINOS DE REFERENCIA

CAPÍTULO IV FORMULARIOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

ANEXOS

### **I. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**

#### **1. FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES - FUNDACIÓN NATURA**

La Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales de Panamá, NATURA, en adelante Fundación NATURA es una organización no gubernamental creada el 28 de marzo de 1991 con el fin de promover planes y programas para la protección y conservación del patrimonio biológico y los recursos naturales de Panamá.

Desde 21 de abril de 2015, Fundación NATURA se convierte en la Entidad Nacional Implementadora ante el Fondo de Adaptación.

##### **Misión de Fundación NATURA:**

Conservar ecosistemas mediante el manejo integrado de cuencas hidrográficas y áreas marino-costeras, a través de la gestión de recursos que contribuyan al cumplimiento de políticas nacionales y acuerdos internacionales.

Para más información:

Página web: <http://www.NATURAPANAMA.ORG>

Teléfonos: (507) 232-7615/16/13

#### **2. AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ**

La Autoridad del Canal de Panamá (ACP) es una persona jurídica autónoma de Derecho Público creada por el Título XIV de la Constitución Política de la República de Panamá, y a la que le

corresponde privativamente la administración, funcionamiento, conservación, mantenimiento y modernización del Canal de Panamá, así como sus actividades conexas y complementarias, conforme a las normas constitucionales y legales vigentes, a fin de que funcione de manera segura, continua, eficiente y rentable.

La Ley Orgánica de la ACP, del 11 de junio de 1997 establece las normas para su organización y funcionamiento. Debido a su importancia y naturaleza, la ACP goza de autonomía financiera, patrimonio propio y derecho de administrarlo.

El régimen contenido en el Título XIV solo podrá ser desarrollado por leyes que establezcan normas generales y la junta Directiva tiene entre sus facultades constitucionales la aprobación privativa de los reglamentos que desarrollen las normas generales, sobre el régimen de contratación, compras y todas las materias necesarias para el mejor funcionamiento, mantenimiento, conservación y modernización del Canal.

La ACP es dirigida por un Administrador y un Subadministrador, bajo la supervisión de una Junta Directiva integrada por 11 miembros. El Administrador es el funcionario ejecutivo de mayor jerarquía, representante legal de la entidad y responsable por su administración y por la ejecución de las políticas y decisiones de la Junta Directiva. El nombramiento del Administrador es por un período de siete años, luego de los cuales podrá ser reelegido por un período adicional.

### **Misión de Autoridad del Canal de Panamá**

Contribuir de forma sostenible a la prosperidad de Panamá, a través de nuestro valioso equipo humano, conectando la producción con los mercados globales para aportar valor a nuestros clientes.

## **3. CONTRATO ACP – FUNDACIÓN NATURA**

En octubre del 2021, la Autoridad del Canal de Panamá firmó un acuerdo de administración de fondos con Fundación NATURA con el objetivo de contribuir a la gestión integrada de las comunidades ribereñas del lago Gatún y apoyar procesos de búsqueda de una solución integral a corto, mediano y a largo plazo, a fin de aumentar la oferta hídrica para consumo humano y la operación del Canal de Panamá, así como, lo que implica el mejoramiento de las condiciones ambientales, sociales y económicas de sus habitantes.

## II LINEAMIENTOS DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO

### 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONCURSO

#### 1.1 Referencias

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el “Procedimiento para la adquisición de bienes y servicios de Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales (Fundación NATURA)”, disposiciones que tienen preeminencia sobre la legislación local aplicable.

#### 1.2 Convocatoria

Evaluación de impactos sociales, ambientales y medidas de gestión al operar al nivel mínimo el lago Alhajuela.

#### 1.3 Entidad Convocante

Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales (Fundación NATURA)

**Dirección:** Llanos de Curundú, Edificio 1992 A-B, Panamá, Panamá.

**Teléfono:** (507) 232-7615

**Email:** [puntofocal@naturapanama.org](mailto:puntofocal@naturapanama.org)

**Página web:** <http://www.naturapanama.org>

#### 1.4 Selección del Proponente

La selección del Proponente estará a cargo de un Comité de Selección (CS) que seleccionará a aquel, que entre todos los Proponentes reúna los requisitos solicitados y presente mejor valor y mejor propuesta técnica de acuerdo con los criterios de los Términos de Referencia (sección III) y cumpla con las condiciones presentadas en esta convocatoria.

1.5 **La propuesta** deberá incluir una propuesta técnica y económica que constituirá la base para las negociaciones y eventualmente, la suscripción de un contrato con el Proponente seleccionado.

1.6 **El trabajo** se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia (TDR).

1.7 **Los interesados** deben familiarizarse con los términos de referencia (TDR) y tenerlos en cuenta en la preparación de su propuesta.

1.8 **Se deberán tener en cuenta que:**

- a) Los costos de preparación de la propuesta y negociación del contrato no son reembolsables como costos directos del trabajo, y
- b) La Contratante<sup>1</sup> no está obligada a aceptar ninguna de las propuestas presentadas.

1.9 **Los Proponentes** deben dar asesoramiento profesional, objetivo e imparcial; en todo momento deben otorgar máxima importancia a los intereses de la Fundación NATURA y Autoridad del Canal de Panamá, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de las entidades a las que pertenecen. No se contratará a los Proponentes para trabajos que sean incompatibles con sus obligaciones previas o vigentes con respecto a otros contratantes, o que puedan ponerlos en situación de no poder proveer sus servicios en la forma que mejor convenga a los intereses de la Fundación NATURA y de la Autoridad del Canal de Panamá.

1.10 **Duración de la Consultoría**

La duración del contrato resultante de esta invitación será de **ciento sesenta y cinco (165) días calendario**, a partir de la entrega de la orden de proceder, emitida por Fundación NATURA, tiempo en el cual los productos contractuales acordados por las partes deberán ser culminados y entregados a satisfacción.

1.11 **Moneda oficial**

Los Proponentes deben expresar sus propuestas en balboas (B/.) o dólares americanos (US\$).

1.12 **Periodo de Validez de las Propuestas**

Las propuestas presentadas deberán tener un período de validez **no menor de noventa (90) días calendarios** contados, a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas.

---

<sup>1</sup> Fundación NATURA

## 2. CONSULTAS O ACLARACIONES DE ESTE PROCESO Y ENMIENDA DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA

- 2.1. El Proponente que requiera aclaración relativa a este proceso deberá participar en la reunión de homologación:
  - La reunión previa de homologación se realizará **el martes 18 de abril de 2023** de 1:30 p.m. a 3:00 p.m. en las oficinas de Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales (Fundación NATURA), teléfonos: 232-7615.
  - De no asistir, podrá enviar sus consultas al correo [aaarauz@naturapanama.org](mailto:aaarauz@naturapanama.org) hasta el viernes 5 de mayo de 2023 en horario de 7:30 a.m. a 3:00 p.m.
- 2.2. En cualquier momento antes de la presentación de las propuestas, Fundación NATURA puede, por cualquier razón, ya sea por su propia iniciativa o en respuesta a una aclaración solicitada, enmendar los documentos de la Convocatoria a Proponentes. Toda enmienda será colocada en la página web de Fundación NATURA y será obligatoria para todos los Proponentes.
- 2.3. El Proponente tendrá la responsabilidad única de confirmar si hay enmiendas de los documentos de la convocatoria en la página web de Fundación NATURA.
- 2.4. Fundación NATURA podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de propuestas.

## 3. REGLAS DE DESEMPATE

En caso de empate para la adjudicación se procederá de la siguiente manera, en orden de prelación:

- 3.1. Si uno de los Proponentes es una micro, pequeña o mediana empresa debidamente acreditada como tal, ante el ente competente, se le adjudicará a este Proponente.
- 3.2. En los casos anteriores donde concurren iguales circunstancias en más de un Proponente, o no concurren estas circunstancias, se llamará a presentar una mejora de precio. Esta mejora de precio deberá ser presentada en la sede de la Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales (Fundación NATURA) el siguiente día hábil en sobre cerrado. La ausencia de presentación de una oferta de mejora de precio se entenderá como que se mantiene el precio originalmente presentado. Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales (Fundación NATURA), determinará la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevará a cabo el segundo día hábil contado desde que se produzca el empate.
- ~~3.3. En caso de mantenerse el empate, se procederá al sorteo público de manera inmediata,~~

utilizando un método de azar tales como dados, monedas o cualquier otro sistema que cumpla con el principio de transparencia.

#### 4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de la propuesta técnica y económica se realizará conforme al cronograma establecido para el efecto, en la invitación del presente pliego y término de referencia, únicamente en la recepción de las oficinas de Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales (Fundación NATURA), de forma física, en Llanos de Curundú, Edificio 1992 A-B, Panamá.

- Fecha de cierre de entrega de propuestas: **martes 9 de mayo 2023.**
- Hora de cierre de entrega de propuestas: **desde las 9:00 a.m. hasta las 2:00 p.m.**

#### 5. PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

- 5.1. Los interesados deberán revisar detenidamente los documentos que integran esta Convocatoria a Proponentes. Todas las indicaciones para la elaboración y posterior entrega de la propuesta son de estricto cumplimiento para su evaluación. **Cualquier incumplimiento de las indicaciones de la Convocatoria a Proponentes o deficiencia encontrada en la propuesta de los documentos no subsanables, podrá dar como resultado la descalificación de esta.**
- 5.2. Al preparar la propuesta técnica y económica, los interesados deben prestar especial atención a lo siguiente:
  - a) El Proponente debe ser nacional, en caso de consorcio con empresa extranjera, la empresa líder debe ser nacional. Las actuaciones, los hechos y las omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros del consorcio.
  - b) Si el Proponente es un consorcio, éstos deberán señalar las condiciones básicas que regirán sus relaciones a través de una Carta de Compromiso de Consorcio.

- c) Los términos, las condiciones y la extensión de la participación de los miembros de un consorcio en la presentación de su propuesta o ejecución del contrato, no podrán modificarse sin el consentimiento previo de Fundación NATURA.
- d) Poder de representación en la licitación. En caso de que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del Proponente. Para el caso de los Consorcios, cada empresa que conforma el mismo, deberá presentar su correspondiente poder.
- e) Experiencia del Proponente en trabajos similares. Los Proponentes deberán cumplir integralmente con los requisitos técnicos y de experiencia que permitan demostrar que cuentan con la capacidad técnica y experiencia necesaria para llevar a cabo la consultoría objeto de la presente Licitación, demostrando a través de certificaciones emitidas por quienes hayan recibido a satisfacción el servicio.
- f) En caso de ser un consorcio, el Proponente (la empresa líder nacional del consorcio) deberá presentar un equipo de profesionales compuesto en su mayoría por técnicos nacionales los cuales deberán contar con experiencia en su rama, elaboración de documentos similares a esta consultoría a instituciones gubernamentales, empresas, organismos de la sociedad civil y/u organismos internacionales.
- g) El personal profesional propuesto debe tener experiencia mínima de 5 años en los últimos diez (10) años y haber trabajado en áreas rurales, en condiciones similares a las existentes en Panamá (clima, topografía, cultura, etc.)
- h) Adjuntar los currículums del personal propuesto y los certificados de idoneidad correspondientes, cuando aplique.
- i) No se aceptarán hojas de vida de un mismo candidato para más de un cargo, es decir, la misma persona no podrá aplicar a, ni desempeñar más de 1 posición o función al mismo tiempo.

## **6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

- 6.1. Las propuestas serán recibidas en la fecha y hora indicada en el aviso de convocatoria únicamente, en la Recepción de la Fundación NATURA.
- 6.2. La propuesta debe estar en idioma español, o ser traducida a este idioma y debidamente autenticada por las autoridades correspondientes del país de origen con la firma del Representante Legal o de su representante en la licitación debidamente autorizado para ello.

- 6.3. Las propuestas, informes y toda comunicación escrita entre el Proponente y la contratante, que formen parte del proceso y posterior ejecución del trabajo objeto de la convocatoria, deben ser redactados en idioma español. Los documentos cuyos originales sean en idioma inglés deberán presentarse traducidos al idioma español, y debidamente autenticada por las autoridades correspondientes del país de origen con la firma del Representante Legal o de su representante en la convocatoria debidamente autorizado para ello. El Proponente será responsable por cualquier error o mala interpretación en la traducción.
- 6.4. La propuesta original no deberá contener escritos entre líneas ni sobre el texto mismo, excepto cuando ello sea necesario para corregir errores cometidos por la propia firma. Esas correcciones deberán confirmarse con las iniciales de la(s) persona(s) que firman la propuesta.
- 6.5. La propuesta será presentada en sobre cerrado, debidamente identificado con el nombre y número de la licitación y la dirección de Fundación NATURA, el cual contendrá la propuesta ajustada al Pliego y términos de referencia incluyendo el precio ofertado. El Proponente deberá presentar un original de los documentos que constituyen su propuesta y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL". También se deberá presentar dos (2) copias y marcar claramente en dichos ejemplares la palabra "COPIA".
- 6.6. El original y las copias se presentarán debidamente foliados y ordenados en portafolios, espirales u otro sistema similar que permita el manejo ordenado de las propuestas. Se debe señalar cada requisito mínimo para que sean fácilmente ubicados.
- 6.7. La propuesta debe incluir al inicio los datos generales del Proponente de acuerdo con el acápite A. de la Sección IV. Formulario de Presentación de Propuesta.
- 6.8. La propuesta técnica deberá incluir, utilizando los formularios de la Sección IV de estos lineamientos, como mínimo, la siguiente información:
- a) Intención de concursar mediante la aplicación del formulario de presentación de la propuesta (**Formulario 1**)
  - b) Una breve descripción del Proponente y una reseña de su experiencia en trabajos similares realizados durante los últimos 10 años (**Formulario 2**). Para cada trabajo, la reseña deberá indicar, entre otras cosas, la duración del trabajo, el monto del contrato, una breve descripción del trabajo realizado, nombre, dirección y teléfono de la empresa u organización contratante, entre otros.

- c) Una descripción de la metodología a utilizar y cronograma de actividades para la ejecución del trabajo (**Formulario 3**) de preferencia en Project.
- d) Contratos en ejecución (**Formulario 4**)
- e) Composición del grupo de trabajo y asignación de actividades de acuerdo con el cargo que ocupará cada uno (**Formulario 5**).
- f) Currículos actualizados, firmados por el personal profesional propuesto y por el representante autorizado que presenta la propuesta (**Formulario 6**). La información básica deberá incluir el número de años de trabajo en la empresa y el nivel de responsabilidad asumida en las labores desempeñadas en los últimos diez (10) años. Incluir el certificado de Idoneidad correspondiente.
- g) Calendario de actividades del personal profesional (**Formulario 7**)
- h) Reunión de homologación (**Formulario 8**).
- i) Cualquier información adicional que se solicite en los TDR y/o ET.

**Nota:** La propuesta técnica no deberá incluir información financiera.

- 6.9 La propuesta económica deberá ser presentada utilizando los formularios de la Sección IV. En los formularios se incluyen todos los costos asociados con el trabajo:
- a) Formulario de Presentación de Propuesta Económica (**Formulario 9**)
  - b) Resumen de Costos en B/ o US\$ (**Formulario 10**)
  - c) Desglose de costos Trimestral/Semanal por actividades (**Formulario 11**)
- 6.10. El Proponente deberá especificar en el formulario suministrado el monto total de su propuesta económica, incluyendo el impuesto de transferencia de bienes muebles y servicios (ITBMS) y el desglose de precios correspondiente.
- 6.11. Cuando el Proponente en su oferta además del precio omita dichos impuestos, se entenderá que los incluye en el precio ofertado.
- 6.12. Es obligación del Proponente incluir en su oferta todos los impuestos que deban aplicarse de acuerdo con las leyes vigentes en la materia de la contratación, aun cuando Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales (Fundación NATURA), no lo señale en el pliego de cargos o términos de referencia.

## 7. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

- 7.1. El Proponente entregará el sobre cerrado, que contendrá la propuesta ajustada a las exigencias del pliego, términos de referencia y el precio ofertado con su correspondiente fianza de propuesta.
- 7.2. Toda propuesta que reciba Fundación NATURA una vez vencida la fecha y hora límite para la presentación de propuestas será declarada tardía, rechazada y devuelta al Proponente sin abrir.
- 7.3. Fundación NATURA no asumirá responsabilidad alguna por la pérdida de una propuesta que fue presentada en un sobre que no fue sellado e identificado conforme a lo indicado previamente.

**Nota: Se deberá tener en cuenta que:**

- i. Los costos de la presentación de la propuesta y de la negociación del contrato, no son reembolsables como costos directos del trabajo.*
- ii. La contratante no está obligada a aceptar ninguna de las propuestas presentadas.*

## **8. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

- 8.1. A medida que se vayan entregando las propuestas se enumerarán conforme al orden de su presentación y se les pondrá la fecha y hora.
- 8.2. Vencida la hora fijada en el aviso, no se recibirán más propuestas.
- 8.3. Las propuestas serán abiertas por el Comité de Selección en la fecha prevista por Fundación NATURA, la cual será una fecha posterior a la fecha final de la recepción de propuestas.
- 8.4. Se verificará primeramente la elegibilidad de las propuestas. Aquellas propuestas que cumplieron con la elegibilidad pasarán a la evaluación de la propuesta técnica y económica, la cuales estarán sujetas a criterio y aprobación a Fundación NATURA. En la matriz de elegibilidad se verifican los numerales del 1 al 16 del Artículo 10 donde se incluye también las FIANZAS DE PROPUESTAS.
- 8.5. Se elaborará un Acta con los resultados de la elegibilidad de los Proponentes.
- 8.6. Durante la evaluación técnica y económica de propuestas, tan sólo se verificarán los

formularios de propuestas debidamente firmadas por el Representante Legal o el apoderado y los **DOCUMENTOS SUBSANABLES** establecidos como tales en el acápite D-Manual de Concurso.

- 8.7. Terminada la evaluación técnica y financiera, quien preside el acto levantará un acta en la que se dejará constancia de todos los resultados de la evaluación.
- 8.8. Toda comunicación relacionada a este proceso deberá ser por escrito a la dirección indicada en el D-Manual de Concurso. Todo intento de ejercer influencia sobre alguna de las partes involucradas en el proceso de selección o sobre algún miembro del Comité de Selección de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, será causal de descalificación de la propuesta.
- 8.9. Las propuestas serán evaluadas basándose en el contenido de los TDR, en los criterios y subcriterios de evaluación con el sistema de puntaje indicado en el D-Manual de Concurso. Toda propuesta que no obtenga el puntaje mínimo indicado en los mismos será descalificada para pasar al proceso de negociación según se establece en el Artículo XIII, Tabla 1. Criterio de Evaluación para la Propuesta Técnica.
- 8.10. El Comité de Selección determinará si las propuestas económicas están completas (si incluyen el costo de todos los rubros comprendidos en las propuestas técnicas correspondientes; de lo contrario, el Comité de Selección determinará esos costos y los añadirá al precio inicial, y corregirá los errores de cálculo). **No Subsanable.**
- 8.11. La selección se basará en la propuesta con el puntaje más alto. Serán descalificadas aquellas propuestas técnicas con calificación por debajo de la mínima establecida.

**Nota:** Los resultados de la evaluación son inapelables.

## 9. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las ofertas que contengan errores u omisiones no subsanables serán rechazadas. Son causas para el rechazo de ofertas, las siguientes:

- a) Cuando no se ajusten en todos sus aspectos al D-Manual de Concurso.
- b) Cuando los documentos estén incompletos a tal punto que esta circunstancia no permita su evaluación y no sea posible solicitar una aclaración respecto de estos.

- c) Si no estuviese firmado el Formulario de Presentación de oferta.
- d) Si los servicios ofertados no cumplen con lo establecido en los TDR mínimo requerido.
- e) Si se llegase a comprobar que la oferta u oferente están inmersos en prácticas corruptas.
- f) La comprobación de falsedad en la información suministrada.
- g) Cuando el plazo de validez de las propuestas sea menor que noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
- h) Cuando un Proponente intente influir en el procesamiento de las propuestas o las decisiones de adjudicación.

## **10. FACTORES OBJETIVOS DE SELECCIÓN**

### **REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS DE LA PROPUESTA:**

Para que su propuesta sea considerada y debidamente analizada por el Comité de Selección, deberán adjuntar, con el formulario de propuesta, los requisitos que se enumeran a continuación:

1. La Propuesta Original debe ser presentada en el **Formulario 1** de Propuesta (adjunto) debidamente firmada por el Representante Legal o apoderado legal de la empresa debidamente autorizada (de acuerdo con lo indicado en el Pacto Social). **No Subsanable.**
2. Fianza de Propuesta Original por el 10% del valor total de la oferta, con validez de ciento veinte (120) días emitida por una aseguradora reconocida por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá. **No Subsanable.**
3. Certificado de Registro Público original o copia autenticada por Notario, vigente y actualizado con no más de tres meses de emisión. **No Subsanable.**
4. El Proponente debe ser nacional, en caso de consorcio con empresa extranjera, la empresa líder debe ser nacional. Los miembros del consorcio deberán señalar las condiciones básicas que regirán sus relaciones a través de una Carta de Compromiso de Consorcio (D-Modelo de Carta de Compromiso de Consorcio). **No Subsanable** para casos de consorcio.
  - a. Las actuaciones, los hechos y las omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros del consorcio.
  - b. Los términos, las condiciones y la extensión de la participación de los miembros de un consorcio en la presentación de su propuesta o ejecución del contrato, no podrán modificarse sin el consentimiento previo de Fundación NATURA.
5. Copia de aviso de operación firmado, en el cual conste que el Proponente se dedica a consultorías en temas ambientales. Para efecto de organizaciones no gubernamentales

ONG, aplicaría la certificación Personería Jurídica. En caso de Consorcio debe ser presentada de manera individual por todos los miembros. **No Subsanable.**

6. Certificación de idoneidad de la empresa y los profesionales, estos últimos cuando aplique, que participarán de la consultoría. En caso de Consorcio debe ser presentada por los miembros del Consorcio que participarán en la consultoría. **No subsanable.**
7. Cuadro de Contratos en Ejecución (Formulario 4) **No Subsanable.**
8. Certificado vigente de Paz y Salvo nacional (MEF). En caso de Consorcio deberá ser presentado por el miembro del consorcio que ejerza la representación legal. **Subsanable.**
9. Certificado vigente de Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social. Copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social. En caso de Consorcio deberá ser presentado por el miembro del consorcio que ejerza la representación legal. **Subsanable.**
10. Informe financiero por una firma de auditoría externa del último año fiscal anterior ala convocatoria. **No Subsanable.**
11. Formulario de Debida Diligencia, debidamente firmado. Será verificado en Listas de proveedores inelegibles de la ACP y Fundación NATURA (Panamá Compras, Banco Mundial, etc). **No Subsanable.**
12. Experiencia del Proponente que participará en la consultoría en trabajos similares: Un trabajo similar es aquel que involucre experiencia en la implementación de programas de manejo integral de desechos sólidos, de preferencia en áreas rurales.

Los Proponentes deberán cumplir integralmente con los requisitos técnicos y de experiencia comprobable que permitan demostrar que cuentan con la capacidad técnica y experiencia necesaria para llevar a cabo la consultoría objeto de la presente convocatoria, demostrando a través de certificaciones emitidas por quienes hayan recibido a satisfacción el servicio (**Formulario 2**) en los últimos diez (10) años, al menos tres (3) trabajos similares ya sea en el sector gubernamental, privado u organismo internacional. Las certificaciones deben contener como mínimo:

- a) La descripción de los trabajos realizados por el Proponente y el monto de la consultoría realizada.
- b) Si son privadas u organismo internacional, las cartas de aceptación de las consultorías a satisfacción deben ser originales, en papel membretado y deben estar firmadas por el representante legal de la empresa contratante. Se deberá dar las referencias necesarias para contactar al representante legal o propietario de la empresa, incluyendo números de teléfonos y dirección.

- c) Si son gubernamentales, las cartas de entrega a satisfacción deben ser copia de las actas de aceptación Final autenticadas por la institución que les expidió el acta. Estas actas deben estar debidamente firmadas por todas las partes. **No subsanable.**

**13. Requisitos del Personal Técnico:** Presentar composición del grupo de trabajo y hojas de vida (**Formulario 5 y 6**) que trabajará en el contrato. **No subsanable.**

- a) El Proponente deberá presentar un equipo de profesionales compuesto en su mayoría por técnicos nacionales los cuales deberán contar con experiencia en su rama, elaboración de documentos similares a este contrato a instituciones gubernamentales, empresas, organismos de la sociedad civil y/u organismos internacionales.
- b) El personal profesional propuesto debe tener experiencia mínima de 5 años en los últimos diez (10) años y haber trabajado en áreas rurales de preferencia, en condiciones similares a las existentes en Panamá (suelo, clima, topografía, etc.) y donde se ha de realizar el trabajo.
- c) Se debe presentar para cada personal técnico la Certificación de idoneidad (panameña) correspondiente a su profesión.
- d) No se aceptará más de un currículum para cada cargo.

**14. Alcance, Cronograma de Trabajo:**

- a. El alcance debe indicar la descripción de cómo se van a realizar los trabajos objeto de este proyecto. Suministrará información escrita sobre la organización para hacer frente a los trabajos y referente al método que implementará para ejecutar las distintas etapas de la consultoría, incluyendo el personal que requerirá para el desarrollo de los trabajos.
- b. El Cronograma deberá señalar las fases generales y tareas específicas, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades.
- c. El plan de trabajo debe mostrar en orden cronológico, las distintas actividades y tareas que se propone ejecutar, agrupadas de acuerdo con el desglose de productos, indicando las fechas de iniciación y terminación de cada una de las fases, todo esto dentro del periodo de ejecución establecido en este pliego de cargos. La empresa seleccionada deberá presentar el cronograma de trabajo en formato del Programa Microsoft Project. **No subsanable.**

**15. USB:** con los documentos de obligatorio cumplimiento digitalizados, en formato "PDF" únicamente. Este USB debe estar identificado con el nombre del proyecto, y nombre de la empresa Proponente. El archivo no puede superar los 20 MB. **No Subsancable.**

Nota: **Subsanable:** Se puede cambiar, corregir o ajustar a solicitud de Fundación NATURA.

**No Subsanable:** No se puede cambiar una vez presentado en la propuesta técnica o financiera.

## 11. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO-DESPUÉS DE ADJUDICADO EL CONTRATO

El Contratista estará bajo la supervisión directa del Coordinador de Proyecto de la Unidad Técnica Ejecutora del Proyecto (UTEPE), y la supervisión de la Fundación NATURA y ACP, quienes serán responsables de la revisión técnica y recibo conforme de los productos en un término de diez (10) días calendario a partir de la fecha de recibo del producto e informe de avance enviado por el Contratista. Fundación NATURA dará la aprobación a los productos y será quien realizará los pagos.

Si la UTEPE, Fundación NATURA y ACP no están satisfechas con la calidad de los productos esperados, con base a lo establecido en el contrato, los términos de referencia, la propuesta técnica y el plan de trabajo aprobado, el Contratista estará en la obligación de corregir a satisfacción.

El Contratista designará un Enlace de Proyecto, para la coordinación del desarrollo de la consultoría y el intercambio de información. Así mismo, se programarán reuniones mensuales para evaluar el avance de los productos y establecer los mecanismos de coordinación. En casos especiales, se podrán realizar reuniones extraordinarias, convocadas por alguna de las partes.

## 12. DURACIÓN

El plazo máximo para la realización del contrato es de **CIENTO SESENTA Y CINCO (165)** días calendario, contados a partir de la Orden de Proceder emitida por Fundación NATURA, tiempo en el cual, los productos contractuales acordados por las partes deberán ser culminados y entregados a satisfacción.

## 13. IMPUESTO

El impuesto sobre la Renta, Impuesto a las Transferencias de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios, ITBMS y cualquier otro que corresponda según las obligaciones que le impone el Código Fiscal de la República de Panamá se establecerán en el contrato y corren por cuenta del Contratista.

## 14. SALVAGUARDAS AMBIENTALES, SOCIALES Y ENFOQUE DE GÉNERO

Luego de la adjudicación del contrato, el Contratista, acepta conocer y aplicar en la ejecución del proyecto, en caso de ser seleccionado, la Política de Salvaguardas Ambientales y Sociales, la cual es un instrumento de la Fundación NATURA y la ACP para asegurar la calidad de la gestión ambiental y social con respeto a los derechos humanos y la sostenibilidad del desarrollo. Se basa en las normas legales y reglamentarias vigentes en la República de Panamá, así como en los acuerdos internacionales suscritos por ésta, todo bajo un enfoque de derechos humanos que garantiza la aplicación en campo de los valores que estos instrumentos prescriben tanto para los Estados, como para los particulares en toda su amplia diversidad cultural, social y ambiental. De la misma forma, esta política se integra al resto de las políticas existentes de la Fundación NATURA, a modo de sistema de trabajo operativo basado en valores y prácticas positivas con los distintos actores involucrados, incluyendo al ambiente, hoy día también sujeto de derechos colectivos y difusos.

Los Proponentes deben considerar en sus propuestas y ejecución del proyecto lo siguiente:

1. Al abordar cuestiones sociales y ambientales en los proyectos de la Fundación NATURA, la política se aplica en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos, garantizando que los aspectos sociales y ambientales se consideren y se aborden de manera apropiada siendo algunos de los aspectos a considerar los siguientes:
  - a) Inclusión de las posibilidades de riesgo ambiental y social en la concepción, formulación y divulgación de proyectos y convocatorias.
  - b) Tomar en cuenta las posibilidades de riesgo ambiental y social en el proceso de revisión, evaluación y adjudicación de las propuestas asociadas a los proyectos, mediante una evaluación de riesgo preliminar, entre otros instrumentos.
  - c) Considerar el manejo del riesgo en la aplicación de los marcos de seguimiento y presentación de informes que sirven de marco de referencia para la implementación de los programas nacionales.
  - d) Tener presente la posibilidad y manejo del riesgo ambiental y social para la aplicación de otras actividades financiadas por la Fundación NATURA.
  
2. Al asistir a los beneficiarios en el desarrollo de actividades y proyectos bajo los parámetros de este marco: Los proyectos y actividades apoyadas por la Fundación NATURA, pueden compatibilizarse con los esfuerzos nacionales de reducción de riesgo ambiental y social de la comunidad, en armonía con los objetivos que estas políticas establecen:

- a) Brindando un marco orientador sobre la conducta a llevar por parte de los ejecutores del proyecto o actividad de la que se trate, de acuerdo con parámetros establecidos dentro de la política.
- b) Proporcionando una referencia adicional sobre los objetivos que cada proyecto debe seguir, haciendo referencia por ejemplo a grupos vulnerables, consideraciones de género y de vulnerabilidad ambiental, entre otros.

Los principios de política son cometidos generales que fundamentan el resultado esperado, los criterios a la vez derivan de y encaminan hacia la consecución de tales principios.

El documento completo de la Política de Salvaguardas Ambientales y Sociales se encuentra en las siguientes páginas Web:

- a) Fundación NATURA:
  - [https://naturapanama.org/wp-content/uploads/2022/03/FN\\_Pol\\_Salvag-Amb\\_Soc\\_VF\\_2015.pdf](https://naturapanama.org/wp-content/uploads/2022/03/FN_Pol_Salvag-Amb_Soc_VF_2015.pdf)
  - <https://drive.google.com/file/d/10rLdFD9yMQJWG7ZVLmTISHfY3iXKovqn/view?usp=sharing>
- b) ACP:
  - <https://pancanal.com/wp-content/uploads/2022/03/Politica-Ambiental.pdf>
  - <https://pancanal.com/es/recurso-hidrico/>

Los principios de políticas de la Fundación NATURA y de la ACP forman parte integral de estos términos de referencias, por lo tanto, obligan jurídicamente a las partes a su conocimiento, cumplimiento e implementación.

El Contratista y todo su personal de especialistas, promotores y de apoyo logístico, deberán participar en una inducción en la que se les brindará los lineamientos y guías referentes a las normas de comportamiento de los trabajadores (as) en las áreas de trabajo, los cuales serán de obligatorio cumplimiento en todo momento durante la ejecución de los trabajos y permanencia en las comunidades. La sesión de inducción tendrá una duración aproximada de dos (2) horas y se realizará en las instalaciones de Fundación NATURA, o a través de alguna plataforma de reunión virtual establecida por Fundación NATURA, la fecha de inducción será coordinada y acordada con el Contratista. Esta inducción será obligatoria previa a los trabajos de campo, la fecha deberá ser coordinada con Fundación NATURA y la ACP con un mínimo de cinco (5) días hábiles previos a la fecha de inducción requerida.

## 15. DIVULGACIÓN, CONSULTA PÚBLICA Y MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE QUEJAS

La Autoridad del Canal de Panamá cuenta con un Plan de Relaciones y Comunicación con Actores Sociales (PRCAS), para mantener informada y atender de forma oportuna las principales inquietudes y preocupaciones de la población en general y grupos de interés, sobre los principales elementos o actividades que contemplen la ejecución de los estudios ambientales, sociales y de ingeniería, requeridos para estos proyectos. Este Plan de Relaciones y Comunicación con Actores Sociales, responde a la necesidad de contar con una herramienta que dirija los esfuerzos comunicativos de forma tal que se maximice la participación, la cooperación y el apoyo hacia los distintos estudios; por ende, a sus programas, proyectos de desarrollo y conservación ambiental y actividades conexas. De igual forma, busca mantener debidamente informados a los distintos actores, previamente identificados, cuyas acciones pudieran llegar a impactar, tanto de forma positiva como negativa, las actividades propuestas.

El Contratista buscará promover la inclusión de los actores sociales, a través de las diferentes formas de diálogo que se requieran, fomentando la más amplia participación, generando un ambiente social favorable de entendimiento, respeto y confianza mutua, de forma tal que propicie el intercambio transparente y objetivo entre el Canal de Panamá y las partes con presencia e interés en las áreas de alcance de este estudio. Aplicará para las organizaciones y actores populares, comunitarios, locales y regionales, públicos o privados, con presencia en las áreas objeto de estudio, que formará parte de los entregables de la tarea 1.

En caso de que surjan preguntas en las áreas por parte de los moradores hacia el Contratista, éste deberá recibir la pregunta (queja, reclamo o consulta) e informar al morador que oportunamente se le estará brindando respuesta. El Contratista deberá atender y documentar de inmediato la solicitud, llenando el formato de registro de la consulta, o queja. (**Anexo 2 y 2A**). Las consultas, quejas o reclamos que se reciban por las comunidades, deben ser reportadas por escrito a Fundación NATURA y la ACP en un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas.

El Contratista deberá portar en todo momento, en las áreas de trabajo, su documento de identificación personal (cédula), carné de identificación y un ejemplar de la Norma de Comportamiento (versión bolsillo o digital). La Norma de Comportamiento (versión bolsillo o digital), le será suministrada al momento de recibir la inducción por parte de la ACP. El Contratista está obligado a cumplir con los mecanismos, procedimientos y/o instructivos proporcionados. Fundación NATURA supervisará el cumplimiento de dichos mecanismos, procedimientos y/o instrucciones de trabajo.

Cuando el Contratista requiera cualquier tipo de servicios (guías, alquiler de cayucos, alquiler de caballos, otros) por parte de las comunidades, el arreglo, pago y coordinación de estos serán responsabilidad única del Contratista. El Contratista deberá documentar previamente los arreglos negociados a través de notas o acuerdos de compromiso u otro tipo de documentación que indique la conformidad de quienes presten estos servicios, y una vez requieran ser cancelados, emitir la factura correspondiente. Fundación NATURA podrá solicitar las notas o acuerdos de compromisos y facturas pactados con residentes de las áreas donde se ejecutan los trabajos.

## **16. POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO**

El Contratista, acepta conocer y aplicar en la ejecución del proyecto, en caso de ser seleccionado la Política contra la Corrupción de la Fundación NATURA. Esta política tiene la siguiente finalidad: (i) combatir la corrupción que pudiera producirse durante la prestación de los servicios, sobre todas las áreas operativas relacionadas con la gestión y administración de los recursos, la administración y ejecución de proyectos de conservación y protección de la naturaleza en Panamá; incluyendo las actividades relacionadas con los procesos estratégicos y de soporte de la Fundación y son parte del compromiso de la Fundación NATURA con la calidad en los servicios que presta y (ii) disponer de una guía que oriente la conducta previniendo posibles actos de corrupción. Esta política aplica a todos los involucrados en la prestación de los servicios de la Fundación NATURA con especial atención (sin ser exclusivas) a ejecutores, proveedores, consultores, beneficiarios, comunidades en las regiones de trabajo, donantes, así como al personal y directivos de la Fundación NATURA.

El documento completo de la Política contra la corrupción se encuentra en la página Web de la Fundación NATURA <http://www.NATURAPANAMA.org/index.php/politica-contrala-corrupcion-vf> y

Forma parte integral de este término de referencia, por lo tanto, obligan jurídicamente a las partes a su conocimiento, cumplimiento e implementación.

Los datos presentados en el Artículo 10, numeral 13.- *Formulario de Debida Diligencia* serán verificados en Listas de proveedores inelegibles de organismos internacionales, GAFIC, entidades gubernamentales de Panamá y Fundación NATURA.

## **17. DERECHO DE PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS INTERMEDIOS Y FINALES**

Los derechos de autor, de registro y de distribución de los productos generados mediante este contrato (documentos impresos y archivos digitales) son de propiedad exclusiva de la Autoridad del Canal de Panamá. El Contratista no podrá vender, traspasar o comerciar de ninguna manera con los productos de este contrato. Los derechos de divulgación y difusión de estos son potestad exclusiva de la Autoridad del Canal de Panamá.

El Contratista se compromete a mantener en estricta confidencialidad todo lo relacionado a la información, datos e informes generados en la ejecución de este contrato y se compromete a garantizar absoluta confidencialidad en el manejo de los registros, documentos, datos, cifras e información de cualquier índole, que por razón de este contrato sean de su conocimiento; esta obligación se hace extensiva a todo el personal que labore con o brinde servicios especializados para el Contratista en el marco de este contrato; de lo contrario, podría ocasionar una resolución de contrato por causa imputable al Contratista. En un plazo no mayor a los veinte (20) días calendario, contado a partir de la adjudicación del contrato, el Acuerdo de Confidencialidad (**Punto 24 CONFIDENCIALIDAD**) deberá ser entregado a Fundación NATURA. Dicho Acuerdo deberá ser firmado por el representante legal del contratista y su firma autenticada ante Notario Público. Por lo tanto, el Contratista acepta que, en los materiales divulgativos, estudios o investigaciones, fotografías, publicaciones y/o cualquier otro que surja producto de este contrato, si bien se reconoce al autor como tal, sin embargo, los derechos patrimoniales, así como los derechos de divulgación de la obra han sido cedidos a la Autoridad del Canal de Panamá.

Créditos a favor del donante: En todos los eventos y en los productos generados como resultado de este contrato (datos de campo, base de datos, archivos digitales, fotografías, informes, otros), deberá darse el reconocimiento al financiamiento del Canal de Panamá. Dicho reconocimiento en texto deberá indicar que este proyecto es ejecutado por la Fundación NATURA, con financiamiento de la Autoridad de del Canal de Panamá. El Contratista deberá seguir los lineamientos del Manual de Identidad Corporativa de Fundación Natura y de la Autoridad del Canal de Panamá.

## 18. MÉTODO DE EVALUACIÓN Y LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

El procedimiento de evaluación comprende dos fases:

**Primera fase:** Se verificará en primera instancia, el cumplimiento de los requisitos obligatorios (numeral del 1 al 15 del Artículo 10) exigidos en el D-Manual de Concurso por parte de todos los Proponentes.

Los datos presentados en el numeral 12.- *Formulario de Debida Diligencia* serán verificados en Listas de proveedores inelegibles de organismos internacionales (PNUD, ONU, etc.), GAFIC, entidades gubernamentales de Panamá, ACP y Fundación NATURA.

Una vez comprobado el cumplimiento de dichos requisitos y el Proponente no haya sido suspendido, ni sancionado, ni considerado inadmisibles por ninguna entidad gubernamental de Panamá, organismo internacional, ACP o Fundación NATURA, no estén involucrados en procesos de administración judicial, no mantienen sentencia judicial o acción legal pendiente que pueda poner en riesgo sus operaciones en el futuro previsible y, que no estén involucrados en prácticas prohibidas, incluidas entre otras, fraude, coacción, corrupción, obstrucción o cualquier otra práctica no ética de Fundación NATURA se pasará a evaluar los aspectos técnicos y económicos.

En ningún caso, el Comité Evaluador calificará ni asignará puntajes a los Proponentes que hayan sido descalificados en función de su incumplimiento de los requisitos obligatorios exigidos en el D-Manual de Concurso.

**Segunda Fase:** Asignación de puntajes según criterios de evaluación.

**Tabla 1. Criterio de Evaluación para la Propuesta Técnica**

| <b>CRITERIO DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA</b>   | <b>Puntaje<br/>Máximo</b> |
|---|---------------------------|
| <b>1. Alcance del Trabajo</b>   | <b>8</b>                  |
| El Proponente articula adecuadamente los objetivos y contenido general de los TDR con su propuesta de trabajo, hacia los alcances de los productos propuestos.  | 8                         |
| <b>CRITERIO DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA</b>   | <b>Puntaje<br/>Máximo</b> |
| <b>2. Metodología</b>   | <b>25</b>                 |
| La metodología para aplicarse en las distintas etapas de la consultoría es lógica, se describe y presenta en forma completa, con el debido sustento técnico o científico. El Proponente describe las formas de abordaje y nexos a establecer con los actores. | 10                        |

| <b>CRITERIO DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA</b>  | <b>Puntaje<br/>Máximo</b> |
|--|---------------------------|
| Las técnicas y herramientas que presenta la metodología propuesta son adecuadas para el logro de los productos y es adaptable a las necesidades de las entidades ejecutoras.   | 8                         |
| Se ha completado adecuadamente los formularios de presentación de propuesta según los TDR, de manera clara y completa para el logro de los productos que se esperan alcanzar.  | 7                         |
| <b>3. Equipo de trabajo</b>  | <b>20</b>                 |
| La experiencia de los profesionales que presenta la organización proponente es adecuada para alcanzar los productos y vinculada con los requerimientos del proyecto.   | 8                         |
| La formación y grado académico del personal profesional propuesto por la organización es acorde con los requerimientos de los TDR.   | 4                         |
| El tiempo dedicado por los profesionales claves para la realización del proyecto es adecuado para el logro de los productos.   | 8                         |
| <b>4. Experiencia previa y capacidad del Proponente en proyectos similares</b>   | <b>20</b>                 |
| El Proponente presenta experiencia relevante y pertinente en proyectos de temáticas similares. (evaluación de impactos sociales, ambientales, económicos y otros, asociados a los impactos procedentes de proyectos, obras u otras intervenciones antrópicas relacionadas) | 7                         |
| El proponente tiene experiencia en área rural y de los actores con los cuales se pretende trabajar. (Preferiblemente con pueblos originarios, campesinos, organizaciones de base comunitaria).   | 5                         |
| El Proponente ha manejado con anterioridad (tres últimos años o más) un volumen de recursos financieros que indica capacidad para manejar las tareas de este proyecto.   | 8                         |
| <b>5. Organización para la ejecución del proyecto</b>  | <b>17</b>                 |
| El organigrama o esquema propuesto para la ejecución de la consultoría identifica la participación de la Autoridad del Canal de Panamá y la Fundación NATURA.  | 3                         |
| El cronograma presenta una adecuada y realista distribución de las actividades y acciones para los productos a alcanzar.   | 7                         |
| Se presenta una definición clara de roles de los participantes para la ejecución del trabajo.  | 7                         |
| <b>Puntaje Obtenido</b>  | <b>90</b>                 |

| <b>CRITERIO DE EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA</b>  | <b>Puntaje<br/>Máximo</b> |
|--|---------------------------|
| La propuesta económica se presenta con claridad, coherencia y debidamente sustentada en la explicación de las partidas presupuestarias.        | 5                         |
| Los costos <sup>2</sup> presentados son realistas y justificados, y su distribución es consistente con los objetivos y actividades propuestas. | 5                         |
| <b>Puntaje Obtenido</b>  | <b>10</b>                 |

| <b>CALIFICACIÓN FINAL</b>           |                     | <b>Puntaje<br/>Máximo</b> |
|-------------------------------------|---------------------|---------------------------|
|                                     | Propuesta Técnica   | 90                        |
|                                     | Propuesta Económica | 10                        |
|                                     | <b>TOTAL</b>        | <b>100</b>                |
| <b>Promedio de las evaluaciones</b> |                     |                           |

**Nota:** Los resultados de la evaluación serán colocados en la página web de la Fundación NATURA posterior a la negociación con el Proponente que quede en primer lugar. Los resultados de la evaluación son inapelables.

**Los proponentes que adquieran un puntaje menos al 80% del total, no pasarán al proceso de negociación.**

## **19. PRESENTACION DE PROPUESTAS**

El Proponente analizará los términos de referencia. Presentará una propuesta para esta convocatoria de acuerdo con la programación propuesta por la Fundación NATURA.

Para la presentación del Documento de Proyecto utilizará integralmente cada uno de los formularios del documento D-Manual de Concurso del Programa. Deberá completar todas las secciones de los formularios mencionados que incluye la presentación detallada del personal propuesto para desarrollar las distintas fases del proyecto, señalando su perfil académico y profesional, según lo requerido en los TDR, así como las experiencias previas en trabajos similares.

La propuesta financiera deberá presentar el presupuesto detallado para el cumplimiento del contrato. El Proponente deberá detallar y desarrollar la metodología y plan de trabajo propuesto.

---

<sup>2</sup> Para la evaluación se verificará el costo sin incluir los impuestos correspondientes. En el cuadro de costos se debe colocar el monto de los impuestos separado de acuerdo al formulario.

## **20. PENALIDADES MULTAS**

Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicará la multa del uno por ciento (1%) dividido entre treinta (30) por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar por el Contratista; esto, en ningún caso excederá un máximo de cinco (5) meses, por lo que posterior a este periodo de tiempo la Fundación NATURA podrá dar terminada unilateralmente la consultoría, sin ningún tipo de responsabilidad para la Fundación NATURA y sin derecho a indemnización a favor del Contratista.

Las multas se descontarán de cualquier valor que Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales (Fundación NATURA) adeude al Contratista.

## **21. CONSTITUCIÓN DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

Una vez adjudicado el contrato, se le solicitará formalmente y contará con un término no mayor de cinco (5) días hábiles para constituir y presentar ante Fundación NATURA la fianza de cumplimiento.

Fundación NATURA requerirá al Contratista la presentación de la fianza de cumplimiento del contrato al momento de la firma de este, que será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del contrato. Esta fianza garantiza el cumplimiento de un contrato u obligación de ejecutar fielmente su objetivo y una vez cumplido éste, de corregir los defectos a que hubiere lugar. Su vigencia corresponde al período de ejecución del contrato principal.

## **22. NEGOCIACIÓN**

- 22.1. Las negociaciones se realizarán en la Fundación NATURA con la participación de Fundación NATURA y el equipo de la ACP. El objetivo de las negociaciones es discutir y llegar a acuerdos en aquellos aspectos de la propuesta técnica y/o económica que deban ser mejorados dentro del alcance de los TDR, emitidos por el Comité de Selección durante la evaluación de la propuesta.
- 22.2. Al haber seleccionado el Contratista sobre la base, entre otras cosas, de una evaluación del personal profesional clave propuesto, la Contratante negociará un contrato basándose en los expertos nombrados en la propuesta. Antes de iniciar las negociaciones del contrato, la Contratante solicitará la confirmación de la disponibilidad de los expertos. La Contratante no aceptará sustituciones durante las negociaciones del contrato a menos

que ambas partes convengan en que los retrasos, en caso de darse, en el proceso de selección hacen inevitable tal sustitución, o que tales cambios son fundamentales para alcanzar los objetivos del trabajo. Si éste no fuera el caso, y si se determinara que en la propuesta se ofrecieron los servicios del personal clave sin confirmar su disponibilidad, la firma podrá ser descalificada.

- 22.3. Una vez convenidos los acuerdos entre las partes, se firma un Acta de negociación entre los mismos, la cual formará parte del contrato.
- 22.4. Las negociaciones terminarán con una revisión del borrador del contrato. Si las negociaciones fracasan, la Contratante invitará a negociar un contrato con el Proponente cuya propuesta quedó en segundo lugar y así sucesivamente.
- 22.5. Para formalizar el contrato el Contratista deberá entregar documento que contenga actualizado el Presupuesto y Plan de Trabajo con los objetivos, alcances, actividades, metodología, responsable de la actividad y plazo por actividad y fechas de entrega de los productos en Microsoft Project.

## **23. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

- 23.1. El contrato se formaliza después de las negociaciones. Para completar la formalización de la contratación, la Contratante y el representante legal de la empresa contratista deberán poner sus iniciales en el contrato convenido y firmar donde corresponda.
- 23.2. Al formalizar el contrato, Fundación NATURA notificará a los demás Proponentes que no fueron seleccionados. La documentación original de las propuestas no será devuelta, permaneciendo como parte del expediente de la convocatoria. Los Proponentes interesados podrán retirar una de las copias de su propuesta.
- 23.3. Una vez firmado el contrato para la adquisición de obra o servicio, el Contratista deberá presentar:
  - Fianza de Cumplimiento, dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a la firma de este. Por el 50% mínimo del monto total del contrato **OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO LA PRESENTACIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.**

## **24. CONFIDENCIALIDAD**

- 24.1. La Contratante y todas las partes involucradas en el proceso de Selección de Contratista, mantendrán la confidencialidad de la documentación que se reciba de parte de los

proponentes.

- 24.2. La información relativa a la evaluación de las propuestas no se dará a conocer a los Proponentes participantes ni a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que se haya notificado la adjudicación del contrato a la firma ganadora.
- 24.3. Cualquier otra persona distinta al Coordinador de Proyectos de la UTEP y el Punto Focal de Fundación NATURA, necesitará la autorización de las partes, para tener acceso a cualquier información objeto de este contrato, incluyendo desde el proceso de recepción y selección de propuestas.

### 1. TÍTULO DEL CONTRATO

#### **Evaluación de impactos sociales y ambientales y medidas de gestión al operar al nivel mínimo el lago Alhajuela**

### 2. ANTECEDENTES

La Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (CHCP) de acuerdo con la división político-administrativa del territorio nacional, tiene una superficie aproximada de 343,521 hectáreas, se distribuye en tres provincias y siete distritos a saber: el distrito de Panamá en la provincia de Panamá; los distritos de Arraiján, La Chorrera y Capira en la provincia de Panamá Oeste; y, los distritos de Colón, Portobelo, así como una reducida porción de Chagres en la provincia de Colón. En estos siete distritos, convergen 44 corregimientos que abarcan alrededor de 432 lugares poblados ubicados la gran mayoría totalmente, y algunos en forma parcial, dentro de la cuenca. De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda (2010), la población de la cuenca es de 182,986 habitantes.

La Autoridad del Canal de Panamá (ACP), creada en el Título XIV de la Constitución Política de la República de Panamá, le corresponde privativamente la operación, la administración, el funcionamiento, la conservación, el mantenimiento, el mejoramiento y modernización del Canal, así como sus actividades y servicios conexos, conforme a las normas constitucionales legales vigentes, a fin de que el Canal funcione de manera segura, continua, eficiente y rentable. El Título Constitucional y la Ley Orgánica de la Autoridad del Canal de Panamá también le conceden la responsabilidad por la administración, mantenimiento, uso y conservación de los recursos hídricos de la CHCP a través de la Ley 21 del 2 de julio de 1997.

Con el objetivo de aportar a la conservación ambiental y mejorar de manera sostenible las condiciones socioeconómicas de la población de la cuenca, la División de Políticas y Protección Ambiental de la ACP, ha organizado el territorio de la cuenca en ocho regiones de trabajo, la cuales exhiben características similares respecto a aspectos culturales, ambientales y socioeconómicos y permiten enfocar las acciones emprendidas acorde a las particularidades de cada región a saber:

1. Región Corredor Transístmico en la subcuenca de los ríos Chilibre y Chilibrillo
2. Región de la subcuenca de Chagres y Alhajuela

3. Región Corredor Transístmico Colón
4. Región de las subcuencas de los ríos Paja, Baila Mono, Cañito y Pescado (4 S)
5. Región de las subcuencas de los ríos Ciri y Trinidad
6. Región de la subcuenca de los ríos Los Hules-Tinajones y Caño Quebrado
7. Lago Gatún
8. Lago Miraflores.

Existen retos significativos de Estado en todas las dimensiones de la seguridad hídrica, identificados en el Plan Nacional de Seguridad Hídrica (PNSH), y de los cuales la CHCP no escapa, como el satisfacer el acceso universal al agua y saneamiento, el aseguramiento de agua para las actividades económicas y productivas, el mantener las subcuencas hidrográficas saludables, mejorar resiliencia ante desastres naturales, entre otros.

La CHCP es una cuenca estratégica del país, que aporta el agua para el consumo del 50% de la población del país y la industria concentradas en ciudad de Panamá, así como para la operación del Canal. En consideración a la necesidad de garantizar el recurso hídrico a largo plazo en el país, en febrero de 2020, el Consejo Nacional del Agua, aprobó los lineamientos para avanzar en el ordenamiento de la gobernanza integral del Sector Hídrico de la República de Panamá y el Plan Estratégico 2020-2024, el cual incluye como tema prioritario, el abastecimiento del Área Metropolitana de Panamá (AMP) y del Canal.

Por su parte, el Canal de Panamá atendiendo su responsabilidad y considerando las Metas de Estado relacionadas a la Seguridad Hídrica, continúa evaluando opciones y desarrollando estudios técnicos, económicos, ambientales y sociales para evaluar diferentes alternativas y determinar su viabilidad para la implementación de proyectos que propongan soluciones integrales. Para este propósito ha creado la Oficina de Proyectos Hídricos la cual dirige esfuerzos en la realización de estudios en una primera fase y posteriormente la implementación de soluciones que se identifiquen como viables; por otra parte, la Vicepresidencia de Administración del Recurso Hídrico, provee al Programa Hídrico servicios de asistencia en la gestión ambiental y social relacionadas al mismo. En este orden de ideas, se evalúan, dentro de la CHCP, y más específicamente en las áreas de los lagos y sus riberas, opciones que permitan tener mayor control sobre la disponibilidad de agua en diferentes épocas del año. En ese sentido la Oficina de Proyectos Hídricos, evalúa como una alternativa para una mejor administración del recurso hídrico en el lago Alhajuela, crear las condiciones para operar al nivel mínimo operativo al cual fue diseñado que corresponde a la cota 190 pies PLD (57.93 m), lo cual está establecido en el Acuerdo 116 del 27 de julio de 2006, “Por el cual se aprueba el Reglamento sobre Ambiente, Cuenca Hidrográfica y Comisión

Interinstitucional de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá.

Este nivel mínimo solo ha sido alcanzado en una ocasión en los últimos 57 años de registros (en agosto de 1976). Desde esa fecha, la administración no ha vuelto a gestionar el agua del lago Alhajuela a esos niveles, lo que ha hecho que las comunidades no hayan experimentado, durante ese período de tiempo, cambios significativos en los servicios ecosistémicos que obtienen del lago gestionado entre niveles de 190 pies y 252 pies. La presente contratación busca evaluar los impactos sociales y ambientales que se producirían al operar de manera regular el lago de Alhajuela, con el nivel mínimo de 190 pies, así como las medidas de gestión socioambiental para minimizar dichos impactos.

### **3. JUSTIFICACIÓN**

La Autoridad del Canal de Panamá coordina la administración, conservación y uso de los recursos naturales en las áreas patrimoniales, privativas y de compatibilidad con la operación del Canal y en la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá con el propósito de resguardar el recurso hídrico y, establecer las normas ambientales, términos y condiciones aplicables para el cumplimiento de las responsabilidades descritas en el Reglamento sobre Ambiente, Cuenca Hidrográfica y Comisión Interinstitucional de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá.

Dentro de sus áreas de responsabilidad, se encuentran las riberas del lago Alhajuela cuya jurisdicción se extiende hasta la cota de los 79.27m (260 pies). Debido a las actividades humanas y económicas que allí se desarrollan, la ACP realiza acciones de seguimiento, con la finalidad de preservar el recurso hídrico y la seguridad de las personas que allí viven.

El lago Alhajuela es un lago artificial ubicado en el río Chagres entre las provincias de Panamá y Colón, fue creado con la construcción de la represa de Madden en el año 1935 y forma parte de los reservorios de agua para la operación del Canal de Panamá. El nivel de cota mínimo (NAMIN) en el lago Alhajuela es de 190 pies PLD (57.92 m) y el nivel de agua máximo operativo actual (NAMO) es de 252 pies PLD (76.82m).

El Programa Hídrico evalúa como una alternativa para aumentar el rendimiento del agua en la CHCP, contar con la capacidad de administrar el volumen de agua del lago Alhajuela hasta su cota mínima de 190 pies PLD; por lo tanto, es necesario conocer de forma preliminar los impactos sociales, ambientales y económicos que se producirían bajo condición y las medidas de mitigación factibles de ser aplicadas.

#### 4. ÁMBITO GEOGRÁFICO Y ESCALA

El área de estudio se localiza en las riberas del lago Alhajuela. Los lugares poblados de este (**Anexo 1- Localización de lugares poblados**), se ubican en el extremo norte de la cuenca del Canal, entre las provincias de Panamá y Colón e incluye los corregimientos de Chilibre y Salamanca, 24 de diciembre, Portobelo y Nuevo San Juan. Esta región produce el 44% del agua de la CHCP, y en ella se ubica la toma de agua de la potabilizadora Federico Guardia Conte (Chilibre). La población de la región de la subcuenca de Chagres y Alhajuela es mayormente rural, conformada por campesinos muchos de ellos descendientes de los primeros migrantes de Bayano y provincias centrales, así como también indígenas de la etnia Emberá. Las principales actividades económicas que se desarrollan en el área consisten en agricultura y pesca de subsistencia, producción de miel de abeja, picante, cultivo de café, turismo rural comunitario y étnico.

La mayor parte de esta región de trabajo se encuentra dentro del Parque Nacional Chagres (PNCh), el cual es un área prioritaria de conservación, debido a que contiene el 55% de los bosques de la Cuenca y el 80% de los bosques bajo protección (Instituto Smithsonian de Investigaciones Tropicales, 1999). Según estimaciones de la ACP, esta región conserva el 98% de su cobertura con bosques maduros. El PNCh posee una rica diversidad biológica y un alto endemismo de plantas y animales, lo cual es debido a características de topografía, clima, variedad de hábitat y a poseer vertientes en el Caribe y Pacífico (Autoridad Nacional del Ambiente, 2005).

El área del PNCh cuenta con un Plan de Manejo aprobado por el Ministerio de Ambiente (antiguo ANAM), el cual es el instrumento de gestión que regula las actividades que pueden ser desarrolladas dentro del mismo, los usos compatibles, la zonificación, entre otros aspectos.

Respecto a la situación ambiental de la región de la subcuenca de Chagres y Alhajuela, es positivo indicar que la región presenta los índices de calidad de agua (ICAs) más elevados de la CHCP, obteniéndose niveles excelentes y de mejor calidad natural (Categoría 1C) entre los ríos principales de la cuenca. No obstante, persisten desafíos para la conservación del recurso hídrico en la región, entre los cuales destacan:

- Aumento en reportes de tala
- Manejo inadecuado de desechos sólidos
- Riesgo potencial por actividad minera
- Aumento de la actividad turística sin controles adecuados

- Condiciones de pobreza extrema
- Inadecuadas técnicas de producción agropecuaria
- Degradación de áreas de protección
- Vulnerabilidad ante fenómenos climáticos extremos
- Baja presencia institucional
- Limitada vigilancia de bosques
- Reducido control sobre las actividades productivas (en especial la actividad pecuaria)

A este respecto, la División de Políticas y Protección Ambiental de la ACP ha emprendido las siguientes acciones para la conservación del recurso hídrico en la región:

- Titulación de tierras fuera del Parque Nacional Chagres
- Desarrollo del Programa de Incentivos Económicos Ambientales (PIEA) dentro del Parque Nacional Chagres y zonas de amortiguamiento
- Coordinaciones con el Ministerio de Ambiente (MiAmbiente) para la gestión y desarrollo de estrategias que permitan conservar e incrementar la cobertura boscosa protectora
- Ejecución de programas de conservación y recuperación de áreas degradadas
- Fortalecimiento de la plataforma de participación comunitaria mediante el Consejo Consultivo y los Comités Locales de Cuenca, así como la organización de la Red de Jóvenes por el Ambiente.
- Coordinación con el Ministerio de Educación (MEDUCA) para la implementación de programas de educación ambiental para la sensibilización de estudiantes (Guardianes de la Cuenca y Nuestro Canal y su cuenca)
- Monitoreo de la cobertura vegetal
- Atención de denuncias ambientales comunitarias
- Regulación y monitoreo de las actividades productivas
- Levantamiento Socioeconómico y Estructural en las riberas del Lago Alhajuela cota 260 pies

## **5. OBJETIVOS**

### **5.1 Objetivo general**

- Evaluar los potenciales impactos ambientales, sociales y económicos que pudieran ocurrir al alcanzar el nivel mínimo del lago Alhajuela de manera recurrente durante la operación, estableciendo las medidas de gestión para minimizar los impactos.

## 5.2 Objetivo específico

- Analizar la información técnica, ambiental y socioeconómica existente y disponible de estudios realizados en la CHCP, de manera tal, que se puedan evaluar preliminarmente los impactos sociales, ambientales y económicos al alcanzar los niveles mínimos del lago Alhajuela.
- Identificar, analizar y jerarquizar los potenciales impactos ecosistémicos, socioambientales, económicos y culturales (incluyendo actividades comunitarias temporales y permanentes) para las fases de planificación, construcción y operación, al alcanzar los niveles mínimos del lago Alhajuela.
- Identificar, desarrollar y evaluar medidas y mecanismos a implementar para controlar, mitigar, compensar los posibles impactos ambientales y sociales adversos que resulten de una profundización y operación por el nivel mínimo de 190 pies el lago Alhajuela.
- Elaborar un presupuesto estimado de las medidas y mecanismos identificados para la gestión de los impactos sociales, ambientales y económicos.
- Potenciar los impactos positivos que se puedan identificar, al operar a niveles mínimos el lago Alhajuela.

## 6. DESCRIPCIÓN DE TRABAJO

A continuación, se describe el alcance de cada una de las tareas del trabajo previamente indicado:

El Contratista deberá desarrollar todas las actividades necesarias para la evaluación preliminar de los impactos ambientales, económicos, sociales y culturales que pudieran presentarse como resultado de la operación con el nivel mínimo del lago Alhajuela 190 pies, así como ordenar y elaborar, en contenido y forma, un informe sobre este trabajo. Es responsabilidad del Contratista proveer los especialistas y personal de apoyo requerido para el desarrollo de este trabajo.

Para el desarrollo de los productos solicitados en estos TDR, el Contratista deberá investigar, evaluar y revisar publicaciones, estudios, planes, documentos de consultorías y otra documentación existente sobre trabajos realizados en el área de estudio en la que se hayan abordado temas asociados a estudios socioeconómicos y ambientales, para posteriormente planificar y realizar campañas, mediciones y recorridos de campo para corroborar la información bibliográfica existente y/o actualizarla según los hallazgos de campo. Igualmente, deberá identificar, revisar y analizar publicaciones científicas, manuales y normativas

nacionales e internacionales en cuanto a técnicas, metodologías y procedimientos para la evaluación de los impactos: ambientales, socioeconómicos, culturales, institucionales y políticos, ya sean de índole negativa, positiva y el carácter de su duración en el tiempo corto, medio, extenso o permanente.

El Contratista debe incluir en el plan, la descripción de la metodología y herramientas que utilizará para obtener la información en el desarrollo de cada uno de los productos que lo requieran. El contenido de los instrumentos que requiera utilizar, antes de su utilización, debe ser previamente aprobado por Fundación NATURA y ACP. En este plan de trabajo, también debe incluirse la lista del personal que estará participando en este contrato, tanto en las actividades administrativas como de campo. Este personal, previo a cualquier actividad de campo o contacto con colaboradores de la ACP, debe realizarse las pruebas de COVID 19, establecidas en la cláusula 4.28.99 sobre Cumplimiento de Normas Especiales Relativas al COVID19 la cual dicta “todo contratista deberá cumplir con las normas, protocolos y demás disposiciones específicas que en materia de salud sean emitidas por las autoridades sanitarias competentes y por la ACP con relación a esta enfermedad. La ACP se reserva el derecho de solicitar pruebas diagnósticas en aquellos casos en que la naturaleza del contacto con los trabajadores así lo amerite, prohibir la entrada a cualquier persona que muestre síntomas relacionados con el COVID-19 o que de alguna considere que pueda poner en riesgo las instalaciones o personal de la ACP”.

Todas las metodologías que se adopten para las evaluaciones, mediciones y recorridos de campo deberán estar sustentadas en procedimientos estándares, científicos, publicaciones o normativas que las validen, y ser sometidas previamente a aprobación de NATURA y ACP. En el desarrollo de cada uno de los productos de este contrato, se deberá incluir una descripción de la metodología utilizada y las fuentes consultadas.

### **Producto 1: Cronograma, Plan de trabajo, Metodología, Plan de Control de Calidad, Plan de Seguridad y Protección Ambiental.**

En un período de diez (10) días calendario a partir de la adjudicación del contrato, el Contratista debe presentar el cronograma, metodología, plan de trabajo, plan de seguridad y protección ambiental y un plan de control de calidad.

El cronograma debe cubrir la duración completa del contrato y la ejecución de las actividades debe planificarse con base a la duración (inicio y fin) de los Productos del contrato, incluyendo los trabajos de campo y gabinete. El cronograma debe incluir las fechas de entrega de los productos identificados en la sección 7, así como la presentación de las herramientas o metodología a ser utilizadas que requieran la

aprobación de Fundación NATURA, las actividades de planificación, las actividades intermedias que sean requeridas para lograr los productos esperados, y otras que puedan ser relevantes. El cronograma presentado debe estar acorde con los tiempos de entrega establecidos en el contrato.

En este plan de trabajo, también debe incluirse la lista del personal que estará participando en este contrato tanto en las actividades administrativas como de campo.

El Contratista deberá presentar un Plan de Control de Calidad que debe describir cada una de las medidas que se implementarán para garantizar que los productos contemplados como parte del contrato, se ejecuten de la mejor forma posible de acuerdo a lo señalado en este documento, dentro de los periodos de tiempo planificados; debe listar los pasos a seguir para la ejecución de los trabajos y asegurar la calidad de los resultados. De igual forma, deberá considerar cualquier otro evento que ponga en riesgo la buena ejecución del proyecto y el logro de sus objetivos. Además, deberá indicar el personal que tendrá la responsabilidad del control de calidad, el cual debe ser distinto al personal encargado directamente de la ejecución de los Productos.

Por último, un Plan de Seguridad y Protección Ambiental, de acuerdo con las normas de salud, seguridad y ambiente nacionales y en consideración de buenas prácticas, que prevengan y minimicen la posible ocurrencia, debido a las actividades que se realicen, de impactos ambientales en el área o riesgos a la salud y seguridad de los trabajadores y los poblados circundantes. El Plan debe incluir posibles riesgos e impactos ambientales a consecuencia del trabajo de campo, así como las medidas de prevención y mitigación que deberán implementarse. Además, el Plan debe describir las medidas de salud y seguridad a ser implementadas, las acciones en caso de emergencia y las sesiones de entrenamiento que llevará a cabo el Contratista con su equipo de trabajo con relación a este Plan.

En caso de que surjan preguntas en las áreas por parte de los moradores hacia el Contratista, éste deberá recibir la queja, reclamo o consulta e informar al morador que oportunamente se le estará brindando respuesta. El Contratista deberá atender y documentar de inmediato la solicitud, llenando el formato de registro de la consulta, o queja (**Anexo 2 y 2 A**). Las consultas, quejas o reclamos que se reciban en las comunidades, deben ser reportadas por escrito a Fundación NATURA en un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas.

## **Producto 2: Identificación y descripción de impactos sociales, económicos, y culturales.**

El Contratista una vez aprobado el producto 1, deberá comenzar la ejecución de los trabajos o actividades que se requieran, para la identificación de los impactos sociales, económicos, y culturales que puedan generarse por la operación al nivel mínimo del lago Alhajuela 190 pies. Para este trabajo, el Contratista debe identificar y revisar publicaciones, estudios, planes, documentos de consultorías y otra documentación existente del área de estudio en la que se aborden temas asociados al análisis social, económico y cultural de dicha área. Igualmente, se compromete a evaluar, revisar y analizar publicaciones científicas, manuales y normativas nacionales e internacionales de referencia, en cuanto a técnicas, metodologías y procedimientos para los levantamientos que requieran realizar en campo. La información que se debe levantar para este producto provendrá principalmente de fuentes secundarias, que hayan sido validadas con visitas de campo, que además permita complementar el estudio con otros elementos identificados en campo.

El análisis social, económico y cultural, abarcará además, detalles como afectación de cultivos y vegetación por abatimiento del nivel freático, afectación temporal de tomas de agua en el lago, acceso a muelles, rampas y otros tipos de atracaderos para la navegación en el lago; igualmente, considerará el efecto cíclico sobre la fauna acuática y la navegación por el lago con el nivel mínimo operativo a 190 pies, donde podrían quedar expuestos bancos de arena y otros cambios morfológicos estacionales del mismo. La potencial aparición de hallazgos culturales y/o afectación de recursos culturales de diferentes épocas, tales como tramos del Camino Real, sitios coloniales, sitios precolombinos o de tipo paleontológico, así como las afectaciones de sitios turísticos (no se considera la prospección arqueológica subacuática).

Dentro del aspecto económico, además de las o actividades que puedan verse afectadas, se considerarán los impactos sobre las personas, debido a cambios en las dinámicas asociadas a las actividades cotidianas, de subsistencia y productivas, tales como: turismo, producción agropecuaria, transporte acuático y terrestre, entre otros; así como la proyección de ganancia o pérdida económica al bajar periódicamente el nivel del espejo de agua del lago Alhajuela al mínimo de 190 pies.

El Contratista incluirá y describirá los aspectos arqueológicos e históricos, en base a información existente o disponible, donde se indicará de la presencia de sitios arqueológicos potenciales en las riberas del lago Alhajuela. En este sentido, consolidará y sistematizará la información disponible sobre la dimensión histórico cultural, caracterizada por los vestigios de ocupación y uso antrópico, del área de estudio. También describirá de forma general el área de estudio, incluyendo aspectos como su ubicación, límites, área que ocupa, subcuencas principales, división política administrativa, entre otros.

### **Producto 3: Identificación y descripción de impactos ambientales**

El Contratista recopilará, digitalizará y analizará la información sobre las condiciones de los recursos naturales en el área, especialmente el acuático, condición de la flora y fauna y demás factores físicos como los suelos, hidrología, clima, vegetación y biodiversidad del área de estudio su estado actual y las tendencias que lo afectan (deforestación, erosión, manejo de desechos sólidos y urbanos riesgos ambientales, naturales y de origen humano).

Se generarán escenarios con mapas temáticos en distintas condiciones: nivel máximo operativo (252 pies PLD), nivel medio operativo (230 pies PLD) y nivel mínimo operativo (190 pies PLD).

También determinará la posible existencia de áreas del lago Alhajuela donde se creen bancos de arena o islas, o se pueda afectar la conexión de manera temporal con niveles mínimos y como esto afectaría la navegación, biota y calidad del agua. El análisis incorporará la tasa de erosión y sedimentación del lago, para determinar si se puede dar un incremento significativo o no, producto del recurrente nivel mínimo operativo 190 pies.

Para el escenario del nivel mínimo operativo, el Contratista generará un listado con todos los posibles impactos: ambientales, sociales, culturales, económicos y su valoración ya sean de índole negativa, positiva, residual, directos, indirectos, acumulativos, sinérgicos y el carácter de su duración en el tiempo corto, medio, extenso o permanente. **(Ver punto 7, información que provee la ACP)**

### **Producto 4: Medidas de gestión incluyendo prevención, mitigación, compensación y/o corrección de posibles impactos ambientales, económicas, sociales y culturales.**

El Contratista elaborará una Estrategia de Manejo Ambiental que contenga las medidas necesarias a fin de prevenir, mitigar, compensar y/o corregir los posibles impactos negativos y potenciar los impactos positivos, sobre la base de los resultados de la identificación de impactos (ya sean de índole negativa, positiva, residual, directos, indirectos, acumulativos, sinérgicos y el carácter de su duración en el tiempo corto, medio, extenso o permanente).

Entre las medidas consideradas a priori podemos incluir: adecuación/reubicación de muelles comunitarios, habilitación de accesos a estas estructuras, adecuación de tomas de agua de acueductos rurales,

adecuación de caminos y otras estructuras, restauración del ecosistema terrestre o acuático, restauración de suelos, reforestación, señalización (boyas) en rutas acuáticas usadas por los lugareños, entre otros.

Las medidas que se identifiquen deben ser diseñadas a nivel conceptual, al igual que sus costos de implementación, para mantenerlas operativas durante periodos que pudieran alcanzarse los niveles mínimos del lago Alhajuela 190 pies.

### **Producto 5: Elaboración e implementación de metodología contextualizada para analizar vulnerabilidad y evaluar riesgos sociales.**

Para comprender el impacto y el poder de transformación que los niveles mínimos en el lago pudiesen generar en los planos social, ambiental y económico sobre el entorno y los grupos humanos, es necesario definir quiénes, de qué manera y con qué frecuencia podrían estar expuestos a riesgos asociados a la nueva realidad, los criterios que los abordan y que éstos faciliten el reconocimiento de los derechos fundamentales de los mismos en todo su contexto; sin embargo, la propia dinámica y desarrollo, podría acarrear nuevos escenarios sobre los cuales será necesario encarar de manera adecuada y oportuna, de acuerdo a la complejidad de la situación y su justa categorización (A, B, C o F). En este sentido la vulnerabilidad y los grupos vulnerables, podrían estar enmarcadas por personas, familias o grupos desplazados, marginados, excluidos, indígenas, desposeídos, niños, mujeres embarazadas, madres lactantes, adultos mayores y personas con discapacidad (en otros contextos podrían agregarse refugiados y repatriados); estos en condiciones y susceptibles de impactos a la productividad económica, recursos naturales, propiedades, infraestructura, así como a forma, modo, nivel y medios vida.

Se requiere aplicar una metodología contextualizada para analizar la vulnerabilidad y evaluación de los riesgos sociales, que podrían enfrentar las familias para asimilar cambios temporales y periódicos asociados a alteraciones de sus medios de vida, debido a fluctuaciones en el nivel mínimo del lago Alhajuela, y a su vez proponer estrategias adecuadas de restitución y compensación para remediar o prevenir las posibles afectaciones temporales que las medidas de operación del Canal podrían ocasionar a cada familia o comunidad afectada.

El Contratista debe considerar, como parte de la metodología, las variables que atiendan los riesgos causados por las alteraciones en sus medios de supervivencia y posibles riesgos de desarticulación social, como parte del análisis deberá asignarle un peso para la evaluación correspondiente. Así mismo, considerar

como parte de la metodología el enfoque de género e inclusión, el tipo de comunidad o familia, las actividades económicas que realiza la población, entre otros parámetros.

El diseño metodológico elaborado por el Contratista para analizar la vulnerabilidad deberá ser aprobado previamente por Fundación NATURA y ACP. Luego de su aprobación, el Contratista aplicará e implementará dicha metodología a las familias, comunidades y viviendas dispersas localizadas en las riberas y áreas de influencia del lago Alhajuela, aunado comunidades en el área de influencia cuyo único acceso y salida es por vía acuática a través del lago (ver Anexo 1 y 1A).

Para su implementación, el Contratista elaborará e identificará las herramientas que utilizará para obtener la información (definir instrumentos metodológicos como, encuestas, entrevistas, fichas, entre otros), los cuales deberán ser previamente aprobados por Fundación Natura y ACP. Para el levantamiento de esta información, el Contratista analizará primeramente información existente respecto a los recursos socioeconómicos disponibles en el área de estudio. Esta información provendrá de diversas fuentes (ACP, agencias de cooperación internacional, ONG, instituciones, centros de investigación, entre otros). ACP facilitará los resultados del estudio de levantamiento socioeconómico, ecosistémicos y estructural en las riberas del lago Alhajuela cota 260 pies e instalación de hitos y letreros para la señalización de la cota 100 pies (30.48 m) del lago Gatún y cota 260 pies (79.25m) lago Alhajuela.

La información para levantar deberá ser sistematizada y analizada por unidad social a través de la utilización de fichas, de cada familia, comunidad o lugar poblado. Se confeccionará un directorio de nombres, direcciones, teléfonos o alguna otra forma de contacto de todas las personas, hogares, del área de estudio. Se deben recoger los datos de todos los miembros de la vivienda, incluidos los que no estén en el momento del levantamiento de la información en campo.

La calificación de vulnerabilidad se dará en función de las unidades sociales presentes en los aproximadamente veintiséis (26) lugares poblados y cinco (5) adicionales en las áreas de influencia localizadas en las riberas del lago Alhajuela, viviendas dispersas y áreas de influencia, la cual se obtendrá familia por familia, las que luego se agruparán por unidades sociales de acuerdo con sus características intrínsecas. En función de los resultados del análisis, el Contratista, clasificará a los posibles afectados según su grado de vulnerabilidad.

Actividades que desarrollará:

- Elaborar y diseñar una metodología contextualizada para analizar la vulnerabilidad y evaluación de los riesgos sociales.

- Plan de trabajo para el análisis de vulnerabilidad y del cálculo o evaluación del riesgo en treinta y un (31) lugares poblados del lago Alhajuela, viviendas dispersas y áreas de influencia.
- Levantamiento de indicadores de vulnerabilidad de los grupos afectados a nivel de ocupación en treinta y un en (31) lugares poblados del lago Alhajuela.
- Análisis de información identificando y caracterizando los afectados por tipología, población según características demográficas, económicas, sociales, grupos vulnerables.
- Determinación de niveles de vulnerabilidad y cálculo del riesgo de acuerdo con la metodología definida y aprobada por ACP.
- El levantamiento incluirá todos los habitantes que estén por debajo de la cota 260 pies y una muestra representativa para aquellas que están por encima en el caso de las 31 comunidades ubicados en las riberas del lago Alhajuela; aunado la ACP facilitará información adelantada del reciente estudio socioeconómico, ecosistémico y estructural de las comunidades ribereñas del lago Alhajuela.

**Producto 6: Informe final.**

El Contratista elaborará un informe que recopile la información generada como parte de este estudio. El Contratista sistematizará, la información recabada del área de estudio. Igualmente, como resultado de las investigaciones realizadas en el área de estudio, identificará por componente (físico, biológico, cultural, económico, social y cualquiera otro detectado) los principales impactos e indicará si alguno ameritara trabajos adicionales en campo para su correcta definición, jerarquización y desarrollo de medidas de minimización o compensación. El informe contendrá un enfoque que combine texto narrado, gráficas, planos, fotografías y tablas, a fin de presentar lo más eficazmente posible la información investigada. Como mínimo se espera que el reporte presente la siguiente estructura:

- Resumen ejecutivo
- Introducción
- Datos generales del área de estudio (ubicación, límites, área que ocupa (poblados), división política administrativa, entre otros).
- Metodología de trabajo.
- Impactos sociales, culturales, económicos y ambientales identificados
- Medidas de mitigación
- Estimado de costos
- Recomendaciones.
- Conclusiones.
- Anexos (fotografías, planos, mapas, otros)

- Bibliografía.

## 7. INFORMACIÓN QUE PROVEE LA ACP

La ACP proveerá la siguiente información:

- Mapa de Lugares poblados.
- Red vial.
- División Política Administrativa.
- Información del reciente levantamiento de información socioeconómica y estructural en las riberas e islas del Lago Alhajuela.
- Informe del Estado Ambiental de la Cuenca Hidrográfica del canal de Panamá. Comisión Interinstitucional de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (CICH). Año 2012.
- Servicio de evaluación de la vulnerabilidad actual de los sistemas humanos y naturales de la Cuenca del Canal de Panamá. Año 2011.
- Caracterización sociodemográfica y económica de la cuenca. Enero 2010.
- Estudio de recopilación de datos ambientales, sociales, culturales para área dentro, aledañas o adyacentes a la Región Oriental de la CHCP. Marzo 2004
- Proyecto de Monitoreo de la cuenca del Canal. Año 2000.
- Informe de calidad de agua de la cuenca del Canal. Septiembre 2020.
- Diagnóstico integral de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá. Año 2022.
- Prospectiva: tendencias y escenarios de la disponibilidad de recursos hídricos en la cuenca hidrográfica del canal de Panamá. Año 2022.
- Estrategia de Desarrollo Sostenible y Descarbonización de la Cuenca “Ruta Verde “2050”. Año 2022.
- Información batimétrica.
- Información de imágenes LIDAR.
- De requerir información adicional complementaria, deberá obtenerla en campo.

La Autoridad del Canal de Panamá NO ofrece garantía alguna, ni explícita ni implícitamente, con relación a la conformidad o utilidad de los datos detallados previamente en el punto #9 suministrado como referencia para la ejecución de este contrato en particular. Los datos digitales pueden incluir inconsistencias técnicas o errores. Por lo tanto, en ningún caso será la Autoridad del Canal de Panamá responsable por ningún daño directo, indirecto o especial, o por ningún otro daño del que se derive una pérdida de utilización, beneficios, ni en una acción legal por contrato, negligencia o de cualquier otro tipo, derivado o relacionado con el uso de los datos suministrados.

El Contratista solo podrá utilizar la información brindada para los fines de este contrato. Todos los datos, información, análisis, formatos, formularios, metodologías e informes aportados por la ACP y/o generados bajo este contrato son propiedad exclusiva de la ACP y no podrán ser divulgados por el Contratista a otras fuentes ni se podrán usar de forma alguna sin el permiso escrito del Oficial de Contratos.

## 8. ENTREGABLES

A continuación, se detallan los entregables intermedios y tiempo estimado para completar las tareas:

**Tabla 4. Alcance de los productos entregables y tiempos de ejecución.**

| Productos          | Alcance   | Tiempo  |
|--------------------|---|---|
| <b>Producto 1:</b> | Plan de trabajo, Cronograma, Plan de Control de Calidad, y Plan de Seguridad y Protección Ambiental.                                | A más tardar diez (10) días calendario a partir de la orden de proceder           |
| <b>Producto 2:</b> | Evaluación de impactos sociales, económicos, y culturales.  | A más tardar sesenta (80) días calendario a partir de la orden de proceder        |
| <b>Producto 3:</b> | Identificación y descripción de impactos ambientales  |   |
| <b>Producto 4:</b> | Medidas de prevención, mitigación, compensación y/o corrección de posibles impactos ambientales, económicas, sociales y culturales. | A más tardar noventa (125) días calendario a partir de la orden de proceder       |
| <b>Producto 5:</b> | Elaboración e implementación de metodología contextualizada para analizar vulnerabilidad y evaluar riesgos sociales.                |   |
| <b>Producto 6:</b> | Informe final.  | A más tardar ciento quince (150) días calendario a partir de la orden de proceder |

El Contratista deberá entregar, como mínimo dos (2) ejemplares impresos a doble cara en papel bond blanco de 20 lb tamaño 8.5" x 11"; espacio sencillo; márgenes superior, inferior y derecho 2.5 cm, páginas y tablas enumeradas; utilizará los estilos predefinidos para la estructura del documento: para los títulos, se utilizará el estilo Título 1, para los subpuntos o subtítulos, se utilizará el estilo

Título 2, utilizando los encabezados o headings, una vez estos estilos sean utilizados, se deberá generar una tabla de contenido automático y la numeración de página correspondiente, basada en los estilos mencionados. Los documentos deberán ser encuadernados en cartapacio de 3 argollas.

Se permitirá entregar un producto impreso en otro tamaño distinto al 8.5"x11", en aquellos casos que el formato original de un producto requiera de impresión en otro tamaño para mejorar su lectura y en esos casos podrán ser encuadernados en espiral para que la misma pueda ser más legible.

La información debe ser entregada también en versión digital en USB (1 ejemplar digital) debidamente identificado con la información relativa al contrato y producto que contiene, en versión Acrobat Reader (PDF) con todos los anexos integrados y en versión editable Microsoft Word (Office 365); además, todos los otros datos (tablas, matrices, gráficas) deben ser entregados en formato de Excel (Office 365) y fotografías con una resolución de 16 Mega Pixeles, y deberá incluir como mínimo la fecha en que se capturó la imagen. La información deberá ser incluida en la versión digital y en la impresa. Para el caso de las fotografías deberán entregarse en carpetas organizadas por cada evento con su respectiva fecha; igualmente deberán seleccionarse las fotos a incluir (no incluir fotos borrosas, ni más de dos repetidas). El Contratista deberá incluir las minutas de las actividades y listas de asistencia de cada una de ellas. Las versiones impresas deben ser entregadas una vez Fundación NATURA haya aprobado el producto en su versión digital.

Todos los reportes y productos deben estar en idioma español, en versión editable y en PDF con todos sus anexos debidamente identificados, etiquetados y formateados de tal forma que cuando se impriman sea igual al correspondiente reporte impreso suministrado por el Contratista.

**Tabla 2. Los tiempos de entrega y de revisión para cada producto se desglosan de la siguiente manera:**

| Productos | Tiempo de entrega por parte del Contratista                                    | Tiempo de revisión por parte de la ACP (comentarios y/o solicitud de cambios, en caso de que requerirse) | Tiempo de entrega de documento revisado por parte del Contratista                  | Tiempo total de entrega y aceptación de ACP   |
|-----------|--|--|--|---|
| 1         | A más tardar a los diez (10) días calendario a partir de la orden de proceder. | A los cinco (5) días calendario de haber recibido el producto 1.   | A los cinco (5) días calendario de haber recibido la revisión por parte de la ACP. | Tres (3) días calendarios para la revisión y aceptación final de La ACP.<br><b>Entrega y aprobación final del producto:</b><br>Veinte (23) días calendario a partir de la orden de proceder |

|   |   |  |  |  |
|---|---|--|--|--|
| 2 | A más tardar a los ochenta (80) días calendario a partir de la orden de proceder.             | A los siete (7) días calendario de haber recibido los productos 2 y 3. | A los cinco (5) días calendario de haber recibido la revisión por parte de la ACP. | Cinco (5) días calendarios para la revisión y aceptación final de La ACP.<br><b>Entrega y aprobación final del producto.</b><br>noventa y siete (97) días calendario a partir de la orden de proceder.         |
| 3 |   |  |  |  |
| 4 | A más tardar a los ciento veinticinco (125) días calendario a partir de la orden de proceder. | A los siete (7) días calendario de haber recibido los productos 4 y 5. | A los cinco (5) días calendario de haber recibido la revisión por parte de la ACP. | Tres (5) días calendarios para la revisión y aceptación final de La ACP.<br><b>Entrega y aprobación final del producto.</b><br>Ciento cuarenta y dos (142) días calendario a partir de la orden de proceder.   |
| 5 |   |  |  |  |
| 6 | A más tardar a los ciento cincuenta (150) días calendario a partir de la orden de proceder.   | A los cinco (5) días calendario de haber recibido el producto 6.       | A los cinco (5) días calendario de haber recibido la revisión por parte de la ACP. | Cinco (5) días calendarios para la revisión y aceptación final de La ACP.<br><b>Entrega y aprobación final del producto.</b><br>Ciento sesenta y cinco (165) días calendario a partir de la orden de proceder. |

Mensualmente, el Contratista deberá enviar electrónicamente a la Fundación NATURA, un breve reporte, indicando el avance de cada una de las actividades, trabajo programado, limitaciones encontradas y formas de solución, y/o asuntos extraordinarios, referenciado al cumplimiento del plan de trabajo y el cronograma aprobado.

## 9. METODOLOGÍA

El Contratista deberá proponer una metodología de trabajo para cumplir con los objetivos de estos Términos de Referencia, donde puede incorporar nuevos mecanismos y acciones de fortalecimiento a la luz de su experiencia. En la propuesta metodológica se deberá considerar, como mínimo las siguientes actividades específicas y todas aquellas otras que proponga para el adecuado cumplimiento de los objetivos:

- a) Plan de Trabajo que incluirá todos los conceptos, acuerdos y tareas que sean necesarias implementar para la ejecución de los trabajos.

- b) Reuniones de coordinación con UTEP, ACP y Fundación NATURA, MiAmbiente, para validar conceptos, metodologías, contenidos y resultados del trabajo.
- c) Entrevistas y consultas con funcionarios de las distintas instancias de ACP y MiAmbiente en el marco de sus competencias.

El plan de trabajo debe mostrar en orden cronológico, las distintas operaciones que se propone ejecutar, agrupadas de acuerdo con el desglose de actividades, indicando las fechas de iniciación y terminación de cada uno de los productos, todo esto dentro del periodo de ejecución establecido en este pliego de cargos.

Alcance, Cronograma de Trabajo: El alcance debe indicar la descripción de cómo se van a realizar los trabajos objeto de esta consultoría. Suministrará información escrita referente al método que implementará para ejecutar las distintas etapas de la consultoría. El Cronograma deberá señalar las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades.

Los documentos de obligatorio cumplimiento no pueden superar los 20 MB.

Para el desarrollo de sus actividades, el Contratista deberá regirse por los lineamientos dados por Fundación NATURA y la Autoridad del Canal de Panamá, a través del Coordinador de Proyectos de la UTEP.

Como producto de cada actividad en campo, el Contratista deberá registrar una memoria escrita y fotográfica.

Los gastos de giras, reproducción de materiales, divulgación y cualquier otro tipo de gastos relacionado con la consultoría y pagos de cualquiera obligación tributaria, correrán por cuenta del Contratista y deben reflejarse en su presupuesto. Por lo tanto, es necesario que el Contratista presente en su propuesta financiera, un presupuesto para los diferentes tipos de gastos que se realizarán durante la ejecución de los trabajos de consultoría. El Contratista antes de iniciar sus actividades deberá coordinar con el Coordinador de Proyectos de la UTEP todas las giras y actividades al área de estudio.

El Contratista garantizará el contenido y calidad de los productos, ejecutará todas las actividades programadas y entregará los informes y productos en los tiempos estipulados en el plan de trabajo.

## 10. REQUISITOS DEL PROPONENTE

Son los que deberán adjuntarse con el formulario de propuesta de manera obligatoria, para que la misma pueda ser tomada en consideración y debidamente analizada por el Comité de Selección.

Dichos requisitos se enumeran a continuación:

1. El Proponente debe ser nacional, en caso de consorcio con empresa extranjera, la empresa líder debe ser nacional.
2. Poder de representación en la licitación. En caso de que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del Proponente. Para el caso de los Consorcios, cada empresa que conforma el mismo, deberá presentar su correspondiente poder. De obligatorio cumplimiento.
3. Experiencia del Proponente en trabajos similares: Los Proponentes deberán cumplir integralmente con los requisitos técnicos y de experiencia que permitan demostrar que cuentan con la capacidad técnica y experiencia necesaria para llevar a cabo la consultoría objeto de la presente Convocatoria, demostrando a través de certificaciones emitidas por quienes hayan recibido a satisfacción el servicio. En caso de los consorcios, el proponente principal podrá complementar su experiencia con el proponente secundario a fin de recabar los años requeridos.
4. El Proponente o la empresa líder nacional deberá presentar un equipo de profesionales compuesto en su mayoría por técnicos nacionales los cuales deberán contar con experiencia en su rama, elaboración de documentos similares a esta consultoría a instituciones gubernamentales, empresas, organismos de la sociedad civil y/u organismos internacionales.
5. Se requiere para los especialistas la presentación del Certificado de Idoneidad o Resolución emitida por la Junta Técnica correspondiente.

**Tabla 3. Criterios de selección aplicados a los Proponentes**

| CRITERIO                   | PROPUESTA | NO. DE PÁGINA EN SU PROPUESTA |
|----------------------------|-----------|-------------------------------|
| Experiencia del proponente |           |                               |
| Perfil de la empresa       |           |                               |

|  |   |  |
|--|---|--|
| <p>Firma o consorcio nacional/internacional, con experiencia comprobada de por lo menos diez (10) años, en la elaboración, desarrollo, análisis, interpretación y recopilación de datos socioeconómicos en Panamá y/o Latinoamérica. Presentar la lista de trabajos relacionados a levantamientos de datos socioeconómicos y presentar por lo menos dos (2) cartas de trabajos que demuestren esta experiencia.</p>  | <p>La información para el cumplimiento de este criterio debe ser completada o llenada de acuerdo con el formulario 1 que aparece en el anexo 4.</p> |  |
| <p>Experiencia en la elaboración de estudios de impacto ambiental categoría III, utilización de guías nacionales e internacionales, con experiencia de trabajo en proyectos en áreas rurales. Al menos dos (2) proyectos en los últimos 10 años.</p>   | <p>La información para el cumplimiento de este criterio debe ser completada o llenada de acuerdo con el formulario 1 que aparece en el anexo 4.</p> |  |
| <p><b>Profesional Requerido como mínimo<sup>1</sup></b></p>  |   |  |
| <p><b>Un (a) (1) Director (a) de Proyecto</b></p>  |   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Maestría en ciencias ambientales, sociales o económicas.</li> <li>• Adjuntar copia del título.</li> <li>• Adjuntar hoja de vida.</li> </ul>   | <p>La información para el cumplimiento de este criterio debe ser completada o llenada de acuerdo con el formulario 2 que aparece en el anexo 4.</p> |  |
| <p>Mínimo diez (10) años de experiencia en la dirección de estudios o ejecución de proyectos de similar complejidad y de equipos de trabajo interdisciplinarios.</p> <p>La documentación por entregar deberá contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fechas de inicio y terminación de los proyectos (especificar día, meses y año en qué fueron realizados, ejemplo desde 3 de febrero a 7 de agosto de 2018).</li> </ul> | <p>La información para el cumplimiento de este criterio debe ser completada o llenada de acuerdo con el formulario 2 que aparece en el anexo 4.</p> |  |
| <p><b>Un-a (1) Especialista Ambiental</b></p>  |   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de licenciatura en ciencias ambientales (hidrólogo, químico, recursos naturales, forestal, ecología).</li> </ul>   | <p>La información para el cumplimiento de este criterio debe ser completada o llenada de</p>  |  |

<sup>1</sup> Se deberá adjuntar hoja de vida completa de cada uno de los profesionales propuestos.

|   |   |  |
|---|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adjuntar copia del título.</li> <li>• Adjuntar hoja de vida.</li> </ul>  | <p>acuerdo con el formulario 2 que aparece en el anexo 4.</p>   |  |
| <p>Mínimo cinco (5) años de experiencia en temas evaluación manejo y conservación de recursos naturales y/o biodiversidad.</p> <p>La documentación por entregar deberá contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fechas de inicio y terminación de los proyectos (especificar día, meses y año en qué fueron realizados, ejemplo desde 3 de febrero a 7 de agosto de 2018).</li> </ul>  | <p>La información para el cumplimiento de este criterio debe ser completada o llenada de acuerdo con el formulario 2 que aparece en el anexo 4.</p> |  |
| <p><b>Un-a (1) Especialista en Geografía o Maestría en sistemas de información geográfica</b></p>   |   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de licenciatura en Geografía (Geógrafo Profesional) o Maestría en Sistemas de Información Geográfico.</li> <li>• Adjuntar copia del título.</li> <li>• Adjuntar hoja de vida.</li> </ul>  | <p>La información para el cumplimiento de este criterio debe ser completada o llenada de acuerdo con el formulario 2 que aparece en el anexo 4.</p> |  |
| <p>Mínimo cinco (5) años de experiencia utilizando sistemas de información geográfica y elaboración de mapas para proyectos ambientales, de ordenamiento territorial, planes de manejo ambiental o estudios socioambientales.</p> <p>La documentación por entregar deberá contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fechas de inicio y terminación de los proyectos (especificar día, meses y año en qué fueron realizados, ejemplo desde 3 de febrero a 7 de agosto de 2018).</li> </ul> | <p>La información para el cumplimiento de este criterio debe ser completada o llenada de acuerdo con el formulario 2 que aparece en el anexo 4.</p> |  |
| <p><b>Un-a (1) Especialista en Economía</b></p>   |   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de licenciatura en economía</li> <li>• Adjuntar copia del título.</li> <li>• Adjuntar hoja de vida.</li> </ul>  | <p>La información para el cumplimiento de este criterio debe ser completada o llenada de acuerdo con el formulario 2 que aparece en el anexo 4.</p> |  |
| <p>Mínimo cinco (5) años de experiencia en el análisis e</p>  | <p>La información para el cumplimiento de este criterio debe ser completada</p>   |  |

|   |   |  |
|---|---|--|
| <p>interpretación de información económica, aplicando teorías económicas y diversas técnicas estadísticas o de otra índole.</p> <p>La documentación por entregar deberá contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fechas de inicio y terminación de los proyectos (especificar día, meses y año en qué fueron realizados, ejemplo desde 3 de febrero a 7 de agosto de 2018).</li> </ul>                 | <p>o llenada de acuerdo con el formulario 2 que aparece en el anexo 4.</p>  |  |
| <p><b>Un-a (1) Especialista en Sociología, Antropología o Trabajo Social</b></p>  |   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de licenciatura en Sociología, Antropología o Trabajo Social con idoneidad expedida por el Consejo Técnico de Trabajo Social o Sociología.</li> <li>• Adjuntar copia del título.</li> <li>• Adjuntar hoja de vida.</li> </ul>   | <p>La información para el cumplimiento de este criterio debe ser completada o llenada de acuerdo con el formulario 2 que aparece en el anexo 4.</p> |  |
| <p>Mínimo cinco (5) años de experiencia en realización de estudios socioeconómicos que incluya la realización de línea base socioeconómica.</p> <p>La documentación por entregar deberá contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fechas de inicio y terminación de los proyectos (especificar día, meses y año en qué fueron realizados, ejemplo desde 3 de febrero a 7 de agosto de 2018).</li> </ul> | <p>La información para el cumplimiento de este criterio debe ser completada o llenada de acuerdo con el formulario 2 que aparece en el anexo 4.</p> |  |
| <p><b>Un-a (1) Especialista en Cambio Climático</b></p>   |   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de licenciatura en ciencias sociales o ambientales y/o con maestría en Cambio Climático y/o biodiversidad.</li> <li>• Adjuntar copia del título.</li> <li>• Adjuntar hoja de vida.</li> </ul>   | <p>La información para el cumplimiento de este criterio debe ser completada o llenada de acuerdo con el formulario 2 que aparece en el anexo 4.</p> |  |
| <p>Mínimo tres (3) años de experiencia en proyectos asociados al tema.</p>  | <p>La información para el cumplimiento de este criterio debe ser completada</p>   |  |

|  |   |  |
|--|---|--|
| <p>La documentación por entregar deberá contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fechas de inicio y terminación de los proyectos (especificar día, meses y año en qué fueron realizados, ejemplo desde 3 de febrero a 7 de agosto de 2018).</li> </ul>  | <p>o llenada de acuerdo con el formulario 2 que aparece en el anexo 4.</p>  |  |
| <b>Un-a (1) Arqueólogo</b>   |   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de licenciatura en arqueología, antropología o carrera afín.</li> <li>• Estar registrado en la DNPC para realizar estudios arqueológicos (prospecciones, rescates, etc.)</li> <li>• Adjuntar copia del título.</li> <li>• Adjuntar hoja de vida.</li> </ul>  | <p>La información para el cumplimiento de este criterio debe ser completada o llenada de acuerdo con el formulario 2 que aparece en el anexo 4.</p> |  |
| <p>Mínimo cinco (5) años de experiencia en trabajos de arqueología</p> <p>La documentación por entregar deberá contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fechas de inicio y terminación de los proyectos (especificar día, meses y año en qué fueron realizados, ejemplo desde 3 de febrero a 7 de agosto de 2018).</li> </ul> | <p>La información para el cumplimiento de este criterio debe ser completada o llenada de acuerdo con el formulario 2 que aparece en el anexo 4.</p> |  |
| <b>Un-a (1) Especialista Hidrólogo</b>   |   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de licenciatura en Hidrología.</li> <li>• Adjuntar copia del título.</li> <li>• Adjuntar hoja de vida.</li> </ul>  | <p>La información para el cumplimiento de este criterio debe ser completada o llenada de acuerdo con el formulario 2 que aparece en el anexo 4.</p> |  |
| <p>Mínimo cinco (5) años de experiencia en trabajos de hidrología.</p> <p>La documentación por entregar deberá contener la siguiente información:</p> <p>Fechas de inicio y terminación de los proyectos (especificar día,</p>   | <p>La información para el cumplimiento de este criterio debe ser completada o llenada de acuerdo con el formulario 2 que aparece en el anexo 4.</p> |  |

|  |  |  |
|--|--|--|
| meses y año en qué fueron realizados, ejemplo desde 3 de febrero a 7 de agosto de 2018).   |  |  |
| <b>Un (1) Biólogo</b>  |  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de licenciatura en Biología.</li> <li>• Adjuntar copia del título.</li> <li>• Adjuntar hoja de vida.</li> </ul>  | La información para el cumplimiento de este criterio debe ser completada o llenada de acuerdo con el formulario 2 que aparece en el anexo 4. |  |
| <p>Mínimo cinco (5) años de experiencia en caracterizaciones de fauna y flora y/o en formulación de planes de manejo o de conservación, incluyendo la aplicación de técnicas de muestreo de campo.</p> <p>La documentación por entregar deberá contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fechas de inicio y terminación de los proyectos (especificar día, meses y año en qué fueron realizados, ejemplo desde 3 de febrero a 7 de agosto de 2018).</li> </ul> | La información para el cumplimiento de este criterio debe ser completada o llenada de acuerdo con el formulario 2 que aparece en el anexo 4. |  |
| <b>Cronograma</b>  |  |  |
| El Cronograma debe indicar las fechas claves en la ejecución del contrato, herramientas metodológicas que requieran aprobación de la UTEP/ACP, entrega de productos, entre otros. Presentar un cronograma de ejecución, que refleje el desarrollo lógico y dentro del tiempo establecido, del trabajo solicitado.  | Presentar cronograma   |  |
| <b>Personal administrativo y técnico</b>   |  |  |
| Listar el personal administrativo y técnico que brindará apoyo, soporte y respaldo al equipo del Contratista.  | Listar personal  |  |
| <b>Estructura Organizacional</b>   |  |  |
| Presentar la estructura organizacional que brindará apoyo, soporte y respaldo al equipo del Contratista (promotores, otros).   | Presentar estructura (Organigrama)   |  |

**Nota:** Todo el personal clave para la ejecución de la consultoría debe tener completo dominio del idioma español.

## 11. FORMA DE PAGO

Los pagos serán realizados por Fundación NATURA previo recibido conforme de los resultados y productos por parte del Coordinador de Proyectos de la UTEP, y a conformidad de la ACP. Fundación NATURA dará la aprobación a los productos y será quien realizará los pagos.

El monto total para pagar por los servicios requeridos incluye todos los gastos de logística (transporte, hospedaje, materiales) y alimentación, para el desarrollo de las actividades de campo y se distribuirá de la siguiente manera:

- a) Las fechas y montos de los desembolsos estarán sujetos a la presentación del plan de trabajo y presupuesto presentado en la negociación. (Ver Tabla, adjunta en este apartado).
- b) La Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales (Fundación NATURA) se compromete a pagar las sumas detalladas en el presente D-Manual de Concurso contra la presentación del recibido conforme de los avances y productos por parte de la UTEP y aprobación de los productos por parte de Fundación NATURA.
- c) Queda entendido y convenido, que El Contratista recibirá y aceptará el pago establecido en el Contrato, como compensación total por los servicios prestados.
- d) La Fundación NATURA pagará a El Contratista por los trabajos efectivamente realizados y recibidos a satisfacción. Para hacer efectivos los pagos la UTEP, deberá emitir nota a Fundación NATURA donde manifieste el recibido conforme de los trabajos entregados y actividades realizadas por el Contratista.
- e) El pago parcial de cualquier suma no exime a El Contratista, en manera alguna, de cumplir con todas las obligaciones establecidas en el Contrato, ni de reparar inmediatamente cualquier omisión descubierta posteriormente, o durante la prestación de los servicios.

El Contratista al momento de presentar la cuenta adjuntará lo siguiente:

- a) Original de la factura de acuerdo con la ley.
- b) Copia de la Fianza de Cumplimiento.
- c) Paz y Salvo de la Caja del Seguro Social. (mes vigente).
- d) Paz y Salvo Nacional. (mes vigente).
- e) Copia de la planilla preelaborada de la Caja de Seguro Social. (cuando se requiera).

Fundación NATURA descontará del pago, si fuere el caso, cualquier suma que El Contratista debiera pagar a Fundación NATURA por multa o cualquier otro pago según se establece en este

A continuación, se presenta el porcentaje del monto del contrato que será pagado al Contratista según el avance del plan de trabajo y las actividades acordadas y realizadas por el Contratista.

**Tabla 4. Formas de pago**

| <b>Porcentaje de pago (%)</b> | <b>Descripción</b>               |
|-------------------------------|----------------------------------|
| 25%                           | Al aprobarse el producto 1       |
| 30%                           | Al aprobarse los productos 2 y 3 |
| 30%                           | Al aprobarse los productos 4 y 5 |
| 15%                           | Al aprobarse el producto 6       |
| 100%                          | Totalidad                        |

## **12. FORMULARIOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

### **PROPUESTA**

#### **1. Datos Generales**

Razón Social:

Nombre Comercial:

R.U.C.:

Fecha de Constitución:

Dirección:

Dirección Postal:

No. Teléfono Fijo:

No. de Celular:

Correo Electrónica:

Represente Legal:

Cédula de Identidad:

Gerente General:

Cédula de Identidad:

Actividad de la Empresa

#### **2. Documentos**

Colocar los documentos solicitados del 1 al 13 en el orden descrito en la sección 10. *Factores Objeto de Selección* del capítulo II. Lineamientos de la Convocatoria.

##### **2.1. Presentación de la Propuesta Técnica**

a) Formulario de presentación de la propuesta técnica (**Formulario 1**)

b) Referencias del proponente. (**Formulario 2**)

- Breve descripción del Proponente
- Experiencias del Proponente

c) Descripción de la metodología y el cronograma de actividades para la ejecución del trabajo (**Formulario 3**)

d) Contratos en ejecución (**Formulario 4**)

e) Composición del equipo de trabajo y asignación de actividades (**Formulario 5**)

f) Currículos del personal profesional propuesto (**Formulario 6**)

g) Calendario de actividades del personal profesional propuesta (**Formulario 7**)

h) Constancia de asistencia a la visita o reunión de homologación (**Formulario 8**)

## **2.2. Presentación de la Propuesta Financiera**

a) Formulario de presentación de propuesta económica (**Formulario 9**)

b) Resumen de costos en B/ o US\$ (**Formulario 10**)

c) Desglose de costos mensual/semanal por actividad (**Formulario 11**)

## Formulario 1

### Presentación de Propuesta

Fecha: .....

Licenciada  
Rosa Montañez  
Directora Ejecutiva  
Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales de Panamá, NATURA  
E. S. D.

Nosotros los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos del proceso para la Contratación de Servicios de \_\_\_\_\_ para consultoría del Fondo de \_\_\_\_\_, por lo cual ofrecemos proveer los servicios en la cantidad, calidad y características técnicas solicitadas en los Términos de Referencia del presente proceso de acuerdo con el siguiente detalle:

1. El precio total de nuestra oferta es de: \_\_\_\_\_ (Indicar precio en números y en letras) incluidos todos los impuestos de ley y los gastos asociados.
2. Que nos comprometemos a mantener nuestra oferta hasta por un período de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) días a partir de la fecha de presentación de ofertas, y a suscribir el Contrato en caso de resultar favorecidos.
3. Que conocemos, aceptamos y nos sometemos libre y voluntariamente al cumplimiento de lo indicado en las Especificaciones Técnicas, a las condiciones y procedimientos del proceso de selección, así como a las demás normas conexas que lo regulan.
4. Que somos responsables de la veracidad de los documentos e información que presentamos para efectos del presente proceso.
5. Que no hemos sido suspendidos, ni sancionados, ni considerados inadmisibles por ninguna entidad gubernamental de Panamá, organización internacional o Fundación NATURA.
6. No estamos involucrados en procesos de administración judicial, no tenemos sentencia judicial o acción legal pendiente que pudiera poner en riesgo nuestras operaciones en el futuro previsible.
7. No estamos involucrados en prácticas prohibidas, incluidas entre otras, fraude, coacción, corrupción, obstrucción o cualquier otra práctica no ética de Fundación NATURA y aceptan los principios del Código de Ética y Salvaguardas ambientales y sociales de Fundación NATURA.
8. Que la empresa no cuenta con una Persona Políticamente Expuesta (PEP) o

familiares de un PEP, sea nacional o extranjero.

9. Que tenemos la capacidad de prestar los servicios en el plazo previsto, expresados en nuestra oferta.

10. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación contractual hasta la suscripción del contrato.

11. Entendemos que Fundación NATURA No está obligada a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban, sin que tal decisión permita reclamación por parte del oferente.

12. Conocemos y aceptamos que \_\_\_\_\_ se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar el proceso, rechazar todas las ofertas o declarar desierto el proceso si conviniese a los intereses nacionales o institucionales.

Yo, el abajo firmante, certifico que estoy debidamente autorizado para firmar esta propuesta y garantizo la veracidad y exactitud de todas las declaraciones y documentos incluidos.

Atentamente,

Firma del Representante Legal:

Nombre en imprenta del Representante Legal:

No. de Cédula de identidad personal:

Nombre de la organización:

Dirección y Teléfonos:

## **Formulario 2**

### **Referencias Generales y Experiencia del Proponente**

Instrucciones:

1. Descripción general de la firma en un máximo de cinco (5) páginas (fecha de creación y experiencia, objetivos, trayectoria, etc.).
2. Trabajos realizados por el Proponente en los últimos cinco (5) años que mejor ilustren las calificaciones, ejecutorías relevantes.
3. Utilizando el formato siguiente, proporcionar información sobre cada uno de los trabajos para los que el Proponente fue contratado legalmente, como persona jurídica pertinente a este contrato.

**Referencias del Proponente – Experiencias del Proponente Realizadas en los últimos 5 años**

| No. | Año | Duración del Contrato | Localización | Nombre de persona de contacto, Dirección y teléfono de la empresa u organización Contratante | Monto del Contrato | Breve descripción del trabajo realizado |
|-----|-----|-----------------------|--------------|--|--------------------|---|
|     |     |                       |              |  |                    |   |
|     |     |                       |              |  |                    |   |
|     |     |                       |              |  |                    |   |
|     |     |                       |              |  |                    |   |
|     |     |                       |              |  |                    |   |
|     |     |                       |              |  |                    |   |
|     |     |                       |              |  |                    |   |
|     |     |                       |              |  |                    |   |
|     |     |                       |              |  |                    |   |

**Nota:** Utilice páginas adicionales de ser necesario.



**CONTRATOS EN EJECUCIÓN**

| No. | Fecha  |       | Localización | Nombre de persona de contacto, Dirección y teléfono del Contratante | Monto del Contrato | % de avance del contrato | Breve descripción del contrato | Nombre de los profesionales y consultores asociados, si los hay |
|-----|--------|-------|--------------|---|--------------------|--------------------------|--------------------------------|---|
|     | Inicio | Final |              |   |                    |                          |                                |   |
|     |        |       |              |   |                    |                          |                                |   |
|     |        |       |              |   |                    |                          |                                |   |
|     |        |       |              |   |                    |                          |                                |   |

**LISTA DEL PERSONAL ASIGNADO**  
**COMPOSICIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO Y ASIGNACIÓN DE**  
**ACTIVIDADES**

**1. Personal directivo**

| <b>Nombre</b> | <b>Cargo</b> | <b>Actividad Asignada</b> |
|---------------|--------------|---------------------------|
|               |              |                           |
|               |              |                           |
|               |              |                           |

**2. Personal técnico**

| <b>Nombre</b> | <b>Cargo</b> | <b>Actividad Asignada</b> |
|---------------|--------------|---------------------------|
|               |              |                           |
|               |              |                           |
|               |              |                           |

**3. Personal de apoyo**

| <b>Nombre</b> | <b>Cargo</b> | <b>Actividad Asignada</b> |
|---------------|--------------|---------------------------|
|               |              |                           |
|               |              |                           |
|               |              |                           |

**Formulario 6**

**Currículos Actualizados**

**FORMULARIO PARA LA HOJA DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO**

**(Llenar un formulario por cada profesional propuesto)**

**1. PROFESIONAL PROPUESTO**

|  |  |
|--|--|
| Nombre Completo:                       |  |
| Lugar y Fecha de Nacimiento:           |  |
| Cargo Propuesto:                       |  |
| Título Profesional, año de graduación: |  |
| Número Idoneidad (cuando aplique):     |  |
| Años de trabajo en la empresa:         |  |
| Nacionalidad                           |  |
| Detalle de tareas asignadas:           |  |

**2. Cursos de especialización en aspectos similares y relacionados a la actividad que se desarrollará:**

| Nombre del Evento | Lugar | Fechas |     |       |     |
|-------------------|-------|--------|-----|-------|-----|
|                   |       | Desde  |     | Hasta |     |
|                   |       | Mes    | Año | Mes   | Año |
|                   |       |        |     |       |     |
|                   |       |        |     |       |     |

**3. Cargo que desempeñará en la consultoría: \_\_\_\_\_**

**4. Experiencia Profesional**

|  |                                     |
|--|-------------------------------------|
| <b>Nombre del Proyecto:</b>                      | <b>Descripción de sus funciones</b> |
| Entidad Beneficiaria:                            |                                     |
| Nombre y Dirección:                              |                                     |
| Duración de Proyecto:                            |                                     |
| Desde: mes ___ año ___<br>Hasta: mes ___ año ___ |                                     |

| <b>Nombre del Proyecto:</b>  | <b>Descripción de sus funciones</b> |
|--|-------------------------------------|
| Tiempo de participación<br>Desde: mes___año____<br>Hasta: mes___año ____ |                                     |
| Nombre del Superviso o Jefe:   |                                     |

\_\_\_\_\_  
Firma y cargo del personal propuesto

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal o personal  
Autorizado

**NOTA:** Este formulario debe ser firmado por el personal profesional propuesto y por el representante autorizado (representante legal, socio, director o personal autorizado a nivel gerencial).



### Formulario 8

#### FORMULARIO N°8 – Constancia de Visita y/o Reunión de Homologación

#### CONSTANCIA DE VISITA O REUNIÓN DE HOMOLOGACIÓN

Convocatoria para: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

La presente nota, debidamente firmada y sellada por el representante del \_\_\_\_\_, será la constancia de la participación en la reunión de homologación de los Términos de Referencia realizada en Fundación NATURA o visita a \_\_\_\_\_ (lugar/sector) \_\_\_\_\_ por motivo de la Solicitud de Propuesta convocada por Fundación NATURA para la convocatoria en cuestión.

**Representante de UTEP/ACP**

**Representante de la Empresa**

NOMBRE: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

(Legible)

(Legible)

FIRMA: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

CÉDULA: \_\_\_\_\_

CÉDULA: \_\_\_\_\_

FECHA Y HORA DE LA VISITA:

\_\_\_\_\_

## Formulario 9

### FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Panamá, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Licenciada  
Rosa Montañez  
Directora Ejecutiva  
Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales de Panamá, NATURA  
E. S. D.

Licenciada Montañez:

Presentamos la propuesta para la “Evaluación de impactos sociales, ambientales y medidas de gestión al operar al nivel mínimo el lago Alhajuela.”

Nuestra oferta es por la suma de \_\_\_\_\_ balboas,  
(B/ \_\_\_\_\_), (INDICAR PRECIO EN LETRAS Y EN NÚMEROS), de acuerdo al  
alcance de los servicios solicitados, suma que incluye el ITBMS. Los trabajos serán efectuados  
en \_\_\_\_\_ ( ) **días calendario**, a partir de la fecha indicada en la orden de proceder y previa  
firma del contrato.

Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y tiene una validez de \_\_\_\_\_  
(\_\_\_\_\_) días calendario, contados a partir de la fecha.

Atentamente,

Firma del Representante Legal :

Nombre en imprenta del Representante Legal:

No. de Cédula de identidad personal:

Nombre de la empresa:

Dirección y Teléfonos:

**Formulario 10**  
**PRESUPUESTO RESUMEN DE COSTOS**

| Productos / Actividades         | Tipo de Gasto | Cantidad | Costo Unitario US\$ | Total, US\$ |
|---------------------------------|---------------|----------|---------------------|-------------|
| <b>Personal</b>                 |               |          |                     | <b>\$0</b>  |
|                                 |               |          |                     | \$0         |
|                                 |               |          |                     | \$0         |
|                                 |               |          |                     | \$0         |
| <b>Producto 1: xxxxxxxx</b>     |               |          |                     | <b>\$0</b>  |
| 1.1 Actividad xxxxxxxxxxxxxxxxx |               |          |                     | \$0         |
| 1.2 xxxxxxxxxxxxxxxxx           |               |          |                     | \$0         |
| 1.3 xxxxxxxxxxxxxxxxx           |               |          |                     | \$0         |
| 1.4 xxxxxxxxxxxxxxxxx           |               |          |                     | \$0         |
| <b>Producto 2: xxxxxxxx</b>     |               |          |                     | <b>\$0</b>  |
| 2.1 xxxxxxxxxxxxxxxxx           |               |          |                     | \$0         |
| 2.2 xxxxxxxxxxxxxxxxx           |               |          |                     | \$0         |
| 2.3 xxxxxxxxxxxxxxxxx           |               |          |                     | \$0         |
| 2.4 xxxxxxxxxxxxxxxxx           |               |          |                     | \$0         |
| 2.5 xxxxxxxxxxxxxxxxx           |               |          |                     | \$0         |
| <b>Producto 3: xxxxxxxx</b>     |               |          |                     | <b>\$0</b>  |
| 3.1 xxxxxxxxxxxxxxxxx           |               |          |                     | \$0         |
| 3.2. xxxxxxxxxxxxxxxxx          |               |          |                     | \$0         |

| Productos / Actividades     | Tipo de Gasto | Cantidad | Costo Unitario US\$ | Total, US\$ |
|-----------------------------|---------------|----------|---------------------|-------------|
| 3.3 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx    |               |          |                     | \$0         |
| 3.4 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx    |               |          |                     | \$0         |
| <b>Producto 4: xxxxxxxx</b> |               |          |                     | <b>\$0</b>  |
| 4.1 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx    |               |          |                     | \$0         |
| 4.2 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx    |               |          |                     | \$0         |
| 4.3 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx    |               |          |                     | \$0         |
|                             |               |          |                     |             |
| <b>Producto 5: xxxxxxxx</b> |               |          |                     | <b>\$0</b>  |
| 5.1 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx    |               |          |                     |             |
| 5.2 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx    |               |          |                     |             |
| 5.3 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx    |               |          |                     |             |
| <b>Total</b>                |               |          |                     |             |
| <b>ITBMS</b>                |               |          |                     |             |
| <b>GRAN TOTAL</b>           |               |          |                     |             |

| Tipo de Gasto |
|---------------|
| Salario       |
| Consultoría   |
| Bienes        |
| Servicios     |





## MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO

### CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO

Las empresas y ONGs que presenten una propuesta en forma conjunta, deberán comunicar a Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales de Panamá, NATURA su intención de constituirse en consorcio, mediante una nota que contenga, por lo menos, la información siguiente:

1. Nombre del representante legal o apoderado especial de cada una de las empresas y/o ONGs o consorcios que participan del acuerdo indicando datos generales de las personas, número de cédula de identidad personal o número de pasaporte, lugar de domicilio, y otros.
2. Datos generales de las empresas y/o consorcios, indicando nacionalidad, información de tipo legal como: número de escritura pública de constitución de cada una de las empresas, número de registro como corporación, y otros.

El contenido del acuerdo deberá incluir por lo menos las cláusulas siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA:** Que las empresas y/o ONGs se comprometen a participar en forma conjunta en el Acto de la Licitación que trata sobre el “Evaluación de impactos sociales, ambientales y medidas de gestión al operar al nivel mínimo el lago Alhajuela.”

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Las partes acuerdan que, para la eventual ejecución de los trabajos, en caso de adjudicarse la Consultoría señalada en la Cláusula Primera, las empresas y/o ONGs \_\_\_\_\_ formarán un consorcio.

**CLÁUSULA TERCERA:** Las empresas y/o ONGs \_\_\_\_\_ se comprometen, en caso de ser seleccionadas, a ejecutar los trabajos, a realizarlos con las mejores normas profesionales y técnicas e igualmente a asignar el personal solicitado según lo establecido en el Pliego de Cargos.

**CLÁUSULA CUARTA:** Las empresas y/o ONGs \_\_\_\_\_ acuerdan que, en caso de ejecución de los trabajos, cada parte asignará un representante con amplios poderes y disponible por todo el tiempo que se le requiera, para atender tanto el programa de trabajo que se elabore como para cualquier otro asunto que requiera de su presencia.

**CLÁUSULA QUINTA:** Las partes acuerdan que nombran a \_\_\_\_\_, como Representante Único del Consorcio, el cual coordinará las tareas técnicas y profesionales que demande la Consultoría señalada en la Cláusula Primera del presente acuerdo.

**CLÁUSULA SEXTA:** Las partes acuerdan que, dentro del consorcio, la empresa y/o ONG \_\_\_\_\_ será la Empresa "**Líder del Consorcio**", quien asumirá la coordinación y administración de las operaciones necesarias para la ejecución de la Consultoría señalada en la Cláusula Primera del presente acuerdo.

**CLÁUSULA SÉPTIMA:** Las empresas miembros del consorcio declaran que la responsabilidad técnica de cada una, en la ejecución de la Consultoría, será la siguiente:

**Empresa y/o ONG**

**Responsabilidad Técnica**

---

---

---

---

---

---

Estando las Partes de acuerdo, se firma el presente documento, en la ciudad de Panamá, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_ (2022).

Este acuerdo deberá ser firmado por el Representante Legal de cada una de las empresas asociadas.

---

Representante Legal  
o Apoderado Especial

---

---

Representante Legal  
o Apoderado Especial

---

Empresa y/o ONG

Empresa y/o ONG Documento

**MODELO SUGERIDO**  
**CARTA DE INTENCIÓN DE RESPALDO FINANCIERO**

Panamá, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales de Panamá, NATURA**  
**A. S. D.**

Referencia: Licitación Pública N° \_\_\_\_\_

A solicitud de nuestro Cliente, (Nombre del Proponente), manifestamos el interés de nuestra institución en financiar el cien por ciento (100%) del importe del Contrato que se firmará si [nombre del Proponente] resultare adjudicatario de esta Licitación, sujeto a (i) Contrato debidamente firmado por las partes, lo cual implica la responsabilidad de Fundación NATURA frente al cumplimiento de esta obligación.

Atentamente,

(Firma autorizada por la Institución Bancaria)

Nombre de persona que Firma la Carta:

Banco: \_\_\_\_\_

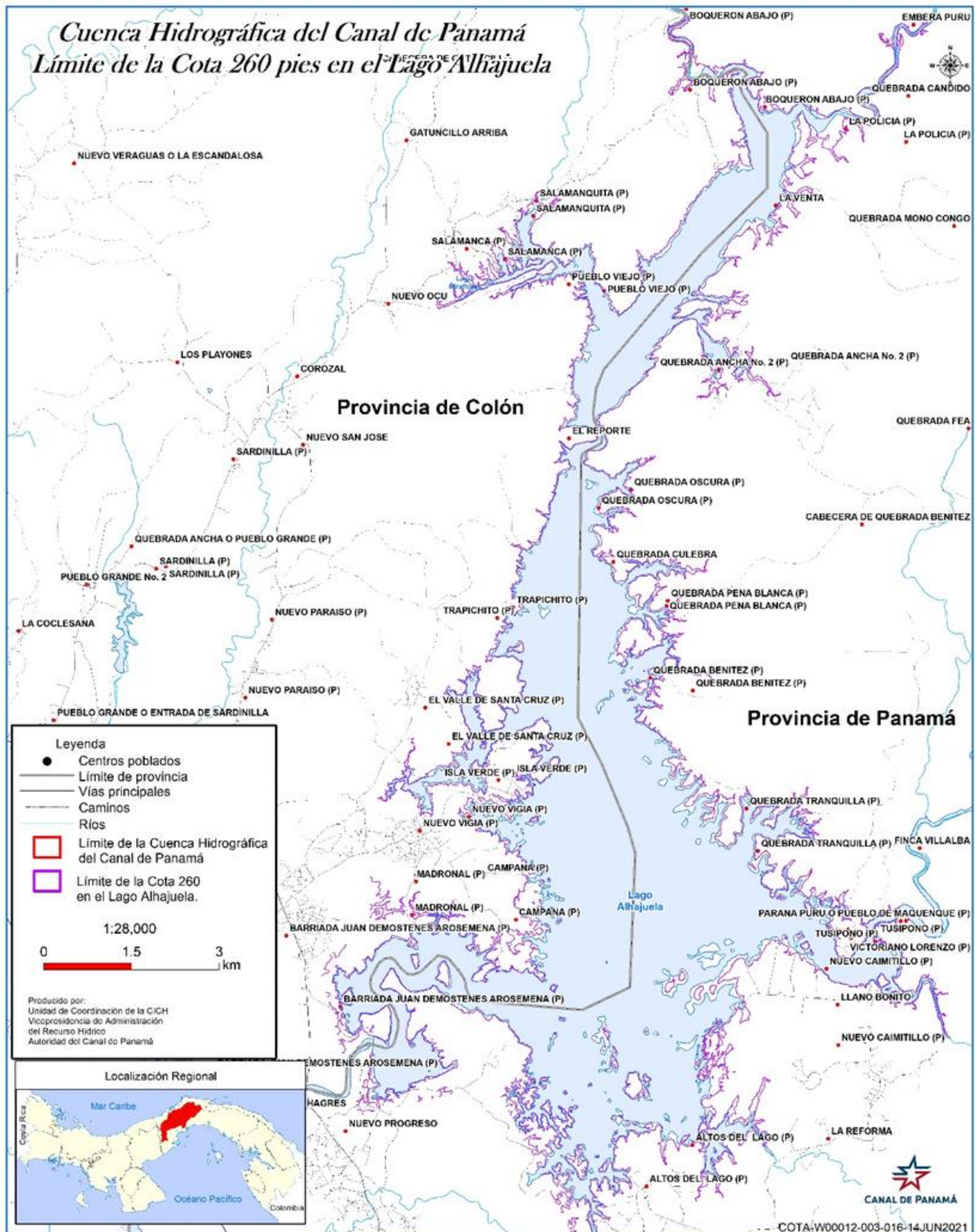
Cargo de la persona que firma la carta: \_\_\_\_\_

## 13. ANEXOS

### Anexo 1. Localización de las áreas de trabajo

| Comunidades   | Subcuencas   | Provincia   | Distrito | Corregimiento |            |
|---|--------------|-------------|----------|---------------|------------|
| 1. Salamanquita                                       | Salamanca    | Colón       | Colón    | Salamanca     |            |
| 2. Salamanca  |              | Colón       | Colón    | Salamanca     |            |
| 3. Boquerón Abajo                                     | Río Boquerón | Colón       | Colón    | Salamanca     |            |
| 4. La Venta   |              |             |          |               |            |
| 5. Pueblo Viejo                                       |              |             |          |               |            |
| 6. Quebrada Candido –San Franciso                     |              | Panamá      | Panamá   | Caimitillo    |            |
| 7. Nuevo Vigía  | Alhajuela    | Colón       | Colón    | San Juan      |            |
| 8. Quebrada Oscura                                    |              | Colón       | Colón    | Caimitillo    |            |
| 9. Trapichito   |              | Colón       | Colón    | Salamanca     |            |
| 10. Valle de Santa Cruz                               |              | Colón       | Colón    | Salamanca     |            |
| 11. Isla Verde  |              | Colón       | Colón    | San Juan      |            |
| 12. Campana   |              | Colón       | Colón    | San Juan      |            |
| 13. Los Sotos   |              | Colón       | Colón    | San Juan      |            |
| 14. Quebrada Tranquilla                               |              | Panamá      | Panamá   | Caimitillo    |            |
| 15. Peñas Blancas                                     |              | Panamá      | Panamá   | Caimitillo    |            |
| 16. Quebrada Ancha                                    |              | Panamá      | Panamá   | Caimitillo    |            |
| 17. Quebrada Benítez                                  |              | Panamá      | Panamá   | Caimitillo    |            |
| 18. Quebrada San Juan                                 |              | Panamá      | Panamá   | Caimitillo    |            |
| 19. Victoriano Lorenzo                                |              | Panamá      | Panamá   | Caimitillo    |            |
| 20. Nuevo Caimitillo (Puerto Corotú)                  |              | Panamá      | Panamá   | Caimitillo    |            |
| 21. Altos del Lago                                    |              | Panamá      | Panamá   | Caimitillo    |            |
| 22. Las Albinas                                       |              | Panamá      | Panamá   | Caimitillo    |            |
| 23. Tusípono Emberá                                   |              | Panamá      | Panamá   | Caimitillo    |            |
| 24. Mono Congo ( <u>área de influencia</u> )          |              | Panamá      | Panamá   | Caimitillo    |            |
| 25. Quebrada Fea ( <u>área de influencia</u> )        |              | Panamá      | Panamá   | Caimitillo    |            |
| 26. San Juan de Pequení ( <u>área de influencia</u> ) |              | Panamá      | Panamá   | Caimitillo    |            |
| 27. Emberá Purú ( <u>área de influencia</u> )         |              | Panamá      | Panamá   | Caimitillo    |            |
| 28. La Bonga ( <u>área de influencia</u> )            |              | Panamá      | Panamá   | Caimitillo    |            |
| 29. Parará Purú                                       |              | Río Chagres | Panamá   | Panamá        | Caimitillo |
| 30. Purú Biakirú                                      |              |             | Panamá   | Panamá        | Caimitillo |
| 31. Emberá Drúa (260)                                 |              |             | Panamá   | Panamá        | Caimitillo |

## Anexo 1A Mapa Lugares Poblados



## **Anexo 2-Procedimiento para que el Contratista reciba consultas, denuncias, quejas o reclamos**

El Contratista deberá seguir estos pasos cuando reciba una consulta, denuncia, queja o reclamo por parte de los moradores del área donde ejecuten trabajos:

1. Recibir solamente, las consultas, denuncias, quejas o reclamos por parte de los moradores u otra persona, donde se ejecuten trabajos y que se consideren afectados por las actividades que se realizan en el área.
2. Registrar, las consultas, denuncias, quejas o reclamos, que reciba, las cuales podrán ser presentadas en forma verbal o escrita.
3. El Contratista deberá indicar a la persona que presenta la queja, reclamo, que oportunamente se le estará brindando respuesta a través de la ACP.
4. El Contratista deberá documentar la queja, reclamo, entre otros, con los siguientes datos de la persona que presenta la solicitud:
  - Fecha y hora en que recibe la solicitud
  - Nombre completo
  - N° de cédula de identidad
  - Dirección completa (comunidad, sector, casa número)
  - Teléfono o forma de contactarlo
  - Realizar una breve descripción de la solicitud presentada
5. El Contratista deberá llenar el formato de registro de la consulta, queja o reclamo. (Ver formato adjunto)

**Anexo 2-A-Formato de registro de la consulta, denuncia, queja o reclamo**

|   |  |
|---|--|
| Fecha: _____  |  |
| Fecha de recepción:<br>_____                                  |  |
| Hora de recepción: _____                                      |  |
| Nombre del trabajador que registra la queja/reclamo/denuncia: | Cargo: _____   |
| Datos de la persona que presenta la queja/reclamo/solicitud   |  |
| Nombre: _____   | Comunidad: _____   |
| Número de Cédula de identidad personal:                       | N° de teléfono: _____<br>Celular: _____<br>Correo electrónico: _____<br>Fax: _____ |
| Dirección Completa: _____                                     |  |
| Datos de la queja/reclamo/denuncia/solicitud                  |  |
| Breve descripción de la consulta, denuncia, queja o reclamo:  |  |

## **Anexo 3**

### **Manejo de solicitudes de la comunidad**

El Contratista deberá portar en todo momento, en las áreas de trabajo, su documento de identificación personal (cédula), carné de identificación y un ejemplar de la Norma de Comportamiento (versión bolsillo o digital), en caso de que los carnés sean proporcionados por la ACP, al finalizar las labores el Contratista deberá devolverlos, sino tendrá la obligación de asumir un costo por no devolución de estos. La Norma de Comportamiento (versión bolsillo o digital), le será suministrado al momento de recibir la inducción por parte de la ACP. La emisión de los carnés de identificación, deberán ser previamente coordinadas con el Oficial de Contrataciones. El Contratista está obligado a cumplir con los mecanismos, procedimientos y/o instructivos proporcionados. La ACP supervisará el cumplimiento de dichos mecanismos, procedimientos y/o instrucciones de trabajo.

## ANEXO 4

### Uso de Marca del Canal de Panamá en Contrataciones

Todos los documentos, presentaciones, video, artes gráficos o cualquier material promocional presentados por **EL CONTRATISTA**, como parte de la ejecución del contrato, deberán cumplir con el uso correcto de la marca Canal de Panamá, logo, ecosistema gráfico, manejo tipográfico, fotográfico, iconográfico, y cualquier lineamiento que aplique o indique la ACP al contratista, para el manejo adecuado de la imagen corporativa del Canal de Panamá.

Para tales propósitos, el contratista deberá cumplir con los siguientes lineamientos:

Se prohíbe el uso de la marca Canal de Panamá para fines, actividades o eventos relacionados con:

Política, entre los que se encuentran los fines y actividades perseguidos o realizados por personajes y organizaciones políticas, tales como partidos y movimientos políticos, agrupaciones políticas no partidarias, y sus miembros, así como las actividades organizadas con fin político.

Religión, ligados a alguna creencia o credo religioso o espiritual, salvo los casos en que sean convocadas todas las religiones reconocidas en Panamá por igual.

Actos contrarios a la promoción de la imagen del Canal de Panamá, sus principios y valores, que generen posiciones polarizadas que pudieran dar lugar a consecuencias negativas en la percepción de la imagen del Canal de Panamá, ya sea por causar daños a la salud, al ambiente y generar conflictos sociales u otros.

Datos falsos o inadecuados en asociación con marcas o productos relacionados con marcas que inciten al consumo de cualquier tipo de sustancias prohibidas o droga, cigarrillos o bebidas alcohólicas.

Actos que supongan formas de trabajo forzoso, peligrosos o en régimen de explotación o trabajo infantil peligroso, asimismo, prácticas discriminatorias o que impidan a los colaboradores ejercer legalmente su derecho de asociación y negociación colectiva.

Actos que sean inmorales, violentos, injuriosos, pornográficos, obscenos, groseros, indecentes o ilegítimos.

Actos que inciten al uso de armas o tráfico de armamento y munición o la fabricación o venta de materiales radiactivos o de fibras de asbesto no aglomerado.

Actos que impliquen la venta de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, o productos derivados de tales especies.

Actos que inciten a la discriminación, odio o violencia para con personas o grupos por razones de raza, sexo, creencias religiosas o nacionalidad, o para realizar declaraciones de intolerancia.

Actos relacionados con la fabricación o venta de madera u otros productos de selvicultura procedentes de bosques naturales sin el correspondiente plan de manejo.

Actos relacionados con la fabricación o venta de productos con policlorobifenilos (PCB).

Actos relacionados con la fabricación, venta, almacenamiento o transporte de volúmenes considerable de productos químicos peligrosos, o uso a escala comercial de productos químicos peligrosos, incluyendo sustancias perjudiciales para el ozono sujetas a retirada escalonada a nivel internacional.

Actos que difamen, ofendan, acosen, afrenten, amenacen o, de cualquier otro modo, infrinjan los derechos de las personas protegidas por las leyes (como los derechos a la intimidad y a la publicidad).

Actos que inciten o alienten actividades ilegales, contrarios a la Constitución Política de Panamá y legislación vigente.

Cualquier otro acto o situación que, al solo criterio de la Administración del Canal de Panamá, afecte su imagen y buen nombre, así como el de la marca Canal de Panamá.

Todos los documentos, presentaciones, video, artes gráficos o cualquier material promocional presentados por EL CONTRATISTA, como parte de la ejecución del contrato, deberán incluir los siguientes eslóganes: "CUENCA ES COMPROMISO CON EL PASADO, PRESENTE Y FUTURO"; "CUENCA ES COMPROMISO CONTIGO, CONMIGO Y CON EL PAÍS"; "CUENCA ES COMPROMISO CON EL PROGRESO"; "CUENCA ES COMPROMISO CON EL DESARROLLO"; o "CUENCA ES COMPROMISO CON LA SOSTENIBILIDAD". El Canal de Panamá determinará cuál de estos eslóganes se utilizará.

USO DE MARCAS REGISTRADAS DE PROPIEDAD DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ POR PARTE DE CONTRATISTAS.

La Autoridad del Canal de Panamá es propietaria de la marca y diseño "Canal de Panamá", "Panama Canal", "Autoridad del Canal de Panamá", así como de otros nombres, marcas y denominaciones, las cuales se encuentran debidamente registradas y amparadas por las leyes sobre Propiedad Industrial vigentes.

Los contratistas deben tener en cuenta que la existencia de una relación contractual con la Autoridad del Canal de Panamá no implica autorización a su favor para utilizar su nombre o alguna de estas marcas.

Está terminantemente prohibido utilizar el nombre del Canal de Panamá o alguna marca, logo, diseño o denominación que haga referencia a las mismas, sin el consentimiento previo y por escrito de la Autoridad del Canal de Panamá. El Oficial de Contrataciones correspondiente gestionará tal autorización ante la Oficina de Comunicación e Imagen Corporativa, a quien corresponderá tomar tal decisión.

Adicionalmente, los contratistas deben tener en cuenta que la Autoridad del Canal de Panamá no avala la calidad de producto, bien o servicio alguno que le haya sido provisto en virtud de la existencia de una relación contractual, por lo que la prohibición a que hace referencia el párrafo anterior, incluye cualquier tipo de publicidad, realizada mediante cualquier medio, que haga referencia al Canal de Panamá o la Autoridad del Canal de Panamá o a alguna de sus marcas registradas sin su consentimiento.

La Autoridad del Canal de Panamá se reserva el derecho de ejercer las acciones legales que estime convenientes en el evento de cualquier violación a lo aquí dispuesto.

Por otro lado y sin perjuicio de lo arriba indicado, todos los bienes que le sean entregados a la Autoridad del Canal de Panamá, en virtud de un contrato para el suministro de bienes, no podrán llevar el nombre o logo del proveedor incorporado en forma permanente en el bien de que se trate, salvo que se trate de insumos que serán incorporados a la construcción de obras o que esto haya sido solicitado expresamente por la Autoridad del Canal de Panamá o que se trate del nombre del fabricante. La unidad administrativa que debe recibir el bien verificará esta situación al momento de su recepción y notificará al Oficial de Contrataciones si fuera el caso para que éste determine su aceptación.

Para presentaciones y documentos, EL CONTRATISTA deberá cumplir con los lineamientos establecidos en el Manual de Marca Canal de Panamá, utilizando diseños, plantillas y formatos aprobados por la ACP.

En casos que sean necesarios, la ACP podrá organizar una reunión con el equipo de diseñadores gráficos y personal encargado de desarrollar presentaciones o documentos del CONTRATISTA, con el objetivo que especialistas en comunicación de la ACP puedan explicar en detalle el uso correcto del Manual de Marca del Canal de Panamá, y todos sus lineamientos.

La ACP, proporcionará una copia del Manual de Marca, plantillas y formatos predeterminados para su uso en las presentaciones y documentos en los que sea requerido, y cualquier consulta deberá ser canalizada por intermedio del Oficial de Contrataciones o el Representante del Oficial de Contrataciones ROC.

En caso de que EL CONTRATISTA requiera imágenes, videos, ilustraciones o cualquier tipo de arte gráfico o audiovisual para las presentaciones, actividades o eventos, estos contenidos deberán ser solicitados y autorizados por intermedio del Oficial de Contrataciones o el Representante del Oficial de Contrataciones ROC del Canal de Panamá.

EL CONTRATISTA deberá garantizar que el uso de artes gráficos, vectores, tipografías, fotografías, modelos, videos, sonidos, imágenes o cualquier contenido que sea sujeto de protección de leyes en materia de propiedad intelectual o industrial, y que sean utilizados en presentaciones o documentos para la ACP, cuenten con las correspondientes licencias de derecho de uso para dichos contenidos por el tiempo que sea requerido por la ACP.

EL CONTRATISTA será el único responsable ante cualquier reclamo que cualquier persona natural o jurídica, pudiera presentar, ya sea por derechos conculcados o cualquier otro tipo de indemnizaciones provenientes de derechos de autor, propiedad intelectual o de cualquier otra índole durante y después de la ejecución del contrato.

EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne a la ACP ante cualquier tipo de reclamación, ya bien directa o indirecta, de cualquier naturaleza, que surja en ocasión de lo indicado en el párrafo anterior y, por consiguiente, estará obligado a indemnizar a la ACP por cualquier daño, gasto o afectación que la ACP tuviese como resultado de cualquier tipo de acción promovida por terceros, debido al incumplimiento de EL CONTRATISTA en sus obligaciones, ya bien contractuales o extracontractuales.